



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“FACTORES QUE LIMITAN EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO, 2016.”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Br. Juana Victoria Esquivel Pérez

Asesor:

C.P.C. Leoncio Javier Esquivel Pérez

Trujillo – Perú

2016

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por la Bachiller **Juana Victoria Esquivel Pérez**, denominada:

**“FACTORES QUE LIMITAN EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO, 2016.”**

C.P.C. Leoncio Javier Esquivel Pérez
ASESOR

Mg. Carola Salazar Rebaza
JURADO
PRESIDENTE

Dr. Rossana Cancino Olivera
JURADO

Mg. Cecilia Fhon Núñez
JURADO

DEDICATORIA

A Jehová Dios,
por su inmenso
amor y bondad.

A mis padres:
Leoncio y Mariela
por su ejemplo de vida.

AGRADECIMIENTO

A mi alma materla Universidad Privada del Norte, por su enseñanza de calidad y trato personalizado.

A mis inolvidables maestros de siempre por su dedicación a cada uno de nosotros encaminándonos para ser profesionales con grandes valores.

A mi asesor por su ejemplo a seguir.

A mi esposo Edgar, por su constante apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Justificación	13
1.4. Limitaciones	14
1.5. Objetivos	14
1.5.1. <i>Objetivo General</i>	14
1.5.2. <i>Objetivos Específicos</i>	14
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	15
2.1. Antecedentes	15
2.2. Bases Teóricas.....	18
2.3. Definición de términos básicos	29
CAPÍTULO 3. HIPÓTESIS	39
3.1. Formulación de la hipótesis	39
3.2. Operacionalización de variables	39
CAPÍTULO 4. MATERIAL Y MÉTODOS	40
4.1. Tipo de diseño de investigación.....	40
4.2. Material.....	41
4.2.1. <i>Unidad de estudio</i>	41
4.2.2. <i>Población</i>	41
4.2.3. <i>Muestra</i>	41
4.3. Métodos.....	41
4.3.1. <i>Técnicas de recolección de datos y análisis de datos</i>	41
4.3.2. <i>Procedimientos</i>	42

CAPÍTULO 5. RESULTADOS.....	44
CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN.....	74
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES	79
REFERENCIAS.....	80
ANEXOS.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 01	Presupuesto Inicial de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado 2016.....	59
Tabla Nº 02	Presupuesto 2016 sobrestimado de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	68
Tabla Nº 03	Muestra de Partidas Presupuestales sin Presupuesto Inicial de Apertura 2016.....	69
Tabla Nº 04	Número de Modificaciones al Presupuesto Inicial de Apertura 2016.....	70
Tabla Nº 05	Modificaciones Presupuestales 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	71
Tabla Nº 06	Muestra de Afectación Presupuestal que no corresponde	73
Tabla Nº 07	Muestra de Órdenes de Servicios que incumplen cláusulas Contractuales	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01 Proceso Presupuestario.....	21
Figura N° 02 Programación Presupuestal.....	22
Figura N° 03 Formulación del Presupuesto	23
Figura N° 04 Ejecución de Ingresos.....	24
Figura N° 05 Ejecución de Gastos.....	25
Figura N° 06 Escudo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	44
Figura N° 07 Frontis de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	45
Figura N° 08 Organigrama de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	48
Figura N° 09 Programación Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	56
Figura N° 10 Ingresos por áreas productivas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	58
Figura N° 11 Aprobación Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	60
Figura N° 12 Flujograma Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	62
Figura N° 13 Procesamiento de la encuesta sobre la capacitación del personal.....	66
Figura N° 14 Procesamiento de la encuesta sobre el conocimiento del M.O.F.....	66
Figura N° 15 Procesamiento de la encuesta sobre el conocimiento del Proceso de Ejecución de Presupuestal.....	67

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad mostrar los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo al mes de octubre del ejercicio fiscal 2016. La investigación se realiza tomando en cuenta los hechos observados, tal como se presentan y nos brindan la oportunidad de establecer las dificultades y limitaciones que conllevan dichos factores.

El planteamiento de la hipótesis corresponde a determinar los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal, para lo cual la investigación analiza el proceso presupuestario, tomando como marco legal la normativa vigente, considerando que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo es una Entidad Pública que se sujeta a las disposiciones legales que rigen para el sector público.

Se observaron dificultades y limitaciones en la fase de ejecución presupuestal que se desarrollan en el presente trabajo de investigación, las cuales se presentan en el recurso humano, acompañando de las carencias logísticas por los limitados ingresos económicos con que cuenta la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, que provienen de sus áreas productivas, sin recibir transferencias públicas.

En el proceso presupuestario se determinaron los factores que limitan la fase de ejecución presupuestal, considerando desde la inadecuada formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2016, y las continuas e insuficientes modificaciones presupuestarias, lo cual incrementa el costo de transacción de cada operación realizada.

Asimismo se determinó que las afectaciones presupuestarias en partidas específicas que no corresponden a la naturaleza del gasto, distorsionan su utilización, ya que fueron consideradas en el gasto corriente cuando corresponde al gasto de capital.

La investigación demuestra que la hipótesis es verdadera porque se han determinado los factores antes mencionados, que limitan el avance de la ejecución presupuestal de la Institución, y por ende el cumplimiento de sus objetivos.

ABSTRACT

The purpose of the present research is to show the factors that limit the progress of the budget execution in the Benevolent Society of Trujillo to October of the fiscal year 2016. The research was developed taking into account the observed facts, as presented and gives us the opportunity to establish the difficulties and limitations of these factors entail.

The hypothesis approach corresponds to establish the factors that limit the progress of the budget execution, which leads to analyze the budgetary process, taking as legal framework the current legislation considering the Benevolent Society of Trujillo as a Public Entity adhered to legal provisions governing the public sector.

Difficulties and limitations were observed in the budget execution phase of the present research, which are presented in the Human Resources division, accompanied by logistic deficiencies due to the limited economic income of the Benevolent Society of Trujillo that come from their productive areas, without receiving public transfers.

The budgetary process determined the factors that limit the budget execution phase, considering the Budgetary Program included in the Initial Budget (IB) of 2016, due to the continuous and insufficient budget modifications, which increases the transaction cost of each operation performed. It was determined the budgetary allocations in specific items that do not correspond to the nature of the expenditure, since they distort its use, considered in the current expenditure when it corresponds to the capital expenditure. To this, we added the contractual relationships, which are not fulfilled, moreover the vocational Education and Training, which affects the performance of Human Resources division in the budget process. This research supports our hypothesis considering the aforementioned factors that limit the progress of the budget execution of the institution, and thus the fulfillment of their objectives.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El Estado como organización jurídica política, está obligado a cumplir con ciertos fines, entre los cuales se encuentra la obtención del bien común, entendido este como “el conjunto de condiciones sociales que favorecen al desarrollo del hombre” (Ferrero, 2003), el cual refiere ser satisfecho a través de la intervención del Estado en su propósito de atender las necesidades colectivas.

En ese contexto, resulta necesario el empleo de los recursos públicos, económicos y financieros, que permitan la realización de dicha labor en beneficio de sus ciudadanos. Para el efecto, el Estado organiza esta labor mediante la herramienta del presupuesto y emplea los recursos públicos para proporcionar servicios a la comunidad en base a objetivos, resultados y metas preestablecidas que son alcanzadas por intermedio de las entidades públicas creadas por Ley.

Actualmente en el Perú, el presupuesto público se formula de acuerdo a la Constitución Política de 1993 y, de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual, los objetivos de la política fiscal y a los supuestos macroeconómicos establecidos para el ejercicio fiscal.

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, es una entidad del estado de derecho público interno, con autonomía administrativa, económica, presupuestal, patrimonial, funcional y técnica que por encargo expreso de la ley, realiza funciones de bienestar y promoción social, en el marco de los lineamientos impartidos por la política nacional, regional y local de atención a las personas en situación de riesgo o abandono.

El proceso presupuestario en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se desarrolla teniendo en cuenta la normatividad que regula al Sector Público y a su

particular forma de gestión institucional, toda vez que es una entidad que financia íntegramente sus presupuestos con los recursos que provienen de la administración de su patrimonio inmobiliario y rentas que por mandato legal tiene a su cargo.

Esta singularidad determina que la prestación de los servicios que brinda a la comunidad, se realice con los recursos que capta por la administración de su patrimonio, toda vez que no recibe recursos o transferencias del gobierno central y en tal sentido, obliga a una ágil, efectiva y dinámica administración de los mismos, para el cumplimiento de los objetivos por los cuales fue creada la entidad.

En ese orden de ideas, la ejecución de los recursos se realiza en condiciones especiales, ya que los recursos deben proveerse en función a las estimaciones de los ingresos que capta la entidad y en función a los egresos que demanden la prestación de sus principales servicios que brinda a la comunidad.

En dicho proceso la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, no solo debe de asegurar los gastos de funcionamiento, sino también los recursos necesarios para que los programas sociales a su cargo puedan operar en condiciones de oportunidad, calidad y efectividad.

La ejecución de los recursos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, presenta un conjunto de factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal y por ende, de los objetivos institucionales, que tienen su origen en la programación presupuestal inadecuada, afectación presupuestal incorrecta, la inobservancia de los términos contractuales pactados por la entidad con los contratistas, a la poca aplicación de los estándares de control interno en las operaciones de la entidad, que tiene como consecuencia las continuas modificaciones presupuestales.

De continuar esta situación, se seguirán presentándose retrasos en la utilización de los recursos ocasionándose con ello limitaciones en el cumplimiento de los pagos a

los principales proveedores de bienes y por consiguiente en una disminución de la calidad de servicios que se brindan a la comunidad. En ese sentido, el estudio se centra en identificar y establecer los factores que inciden en el avance de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, 2016?

1.3. Justificación

Teniendo en cuenta que el Proceso Presupuestario en el Sector Público, comprende la Fase de Programación, en la que se alinean las acciones del presupuesto con los objetivos contenidos en los planes estratégicos institucionales de las entidades públicas; de Formulación, donde se identifican las categorías de la estructura funcional programática que será empleada en el ejercicio fiscal hasta su mayor nivel de desagregación; el de Aprobación, que comprende la formalización por parte de la autoridad competente del presupuesto; el de Ejecución, en que se materializa la captación de ingresos y la realización de los gastos en función de las estimaciones efectuadas y el de Evaluación, en el que se analiza el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos; es que se establece el propósito de la presente investigación que consiste en identificar y analizar los principales factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo en el ejercicio fiscal 2016 a fin de dar a conocer las principales desviaciones que se presentan. En este sentido, el presente trabajo de investigación, ilustrará a los operadores de la ejecución presupuestal del sector público, para que adopten las medidas necesarias que permitan superar dichas desviaciones.

1.4. Limitaciones

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del presente trabajo de investigación, excepto por la existencia de documentación confidencial de la entidad que no permite su difusión, sin embargo se realizó sólo el análisis documentario con lo cual es viable la investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar los factores que limitan el avance en la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Describir el Proceso de la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.
- Identificar las dificultades y limitaciones en el Proceso de la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.
- Explicar los factores que inciden en el avance de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

La presente investigación, se basa en la experiencia de autores que aportaron en explicar la problemática de la ejecución presupuestal en las entidades públicas, encontrándose que el proceso presupuestario es el mismo en diferentes latitudes, ya que comprenden las mismas etapas, como son la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación en un ejercicio fiscal.

2.1.1 Nacionales

Campos (2013), en su tesis “LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE UNA INSTITUCION DEL ESTADO” de la Universidad Mayor de San Marcos, de la Facultad de Ciencias Contables, establece que su motivación para realizar dicha investigación, fue el de verificar si el control interno en la ejecución presupuestal viene desarrollándose de acuerdo a la Normas Técnicas de Control Interno y que si responde a los objetivos para los cuales fueron implementados, lo cual permita la toma de decisiones, explicando cuales son las principales dificultades que tiene en el Departamento de Control Presupuestal en una Entidad del Estado. El autor concluye que las políticas aplicadas en el Control Interno son coherentes y se ajustan a los objetivos para los cuales se implementaron, no obstante se precisa de la realización de un manual para establecer los criterios de aplicación. El Departamento de Ejecución Presupuestal se viene desarrollando con un planeamiento adecuado, lo cual contribuye a la organización en su desempeño y la obtención de los mejores resultados. Así mismo recomienda la formulación de normatividad específica como es una Directiva de Procedimientos Operativos de Control Interno, establecer planes de contingencias ante imprevistos y capacitar al personal del Departamento de Ejecución Presupuestal antes que

ingrese a laborar, a fin de optimizar el desempeño y brinde mayor apoyo a la Entidad del Estado.

Castañeda y Fernández (2014), en su tesis, “EJECUCION PRESUPUESTAL Y SU RELACION CON EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL DISTRITO DE TARAPOTO EN EL PERIODO 2008-2013” de la Universidad Nacional de San Martín de la Facultad de Ciencias Económicas, establece que el principal objetivo de los autores en la presente tesis es evaluar la ejecución presupuestal en la Municipalidad de Tarapoto y relacionarlo con el crecimiento económico del 2008 -2013, el estudio fue dado con la población muestra del Distrito de Tarapoto y el cumplimiento de la metas de la Municipalidad Distrital, en lo cual se pudo apreciar una deficiencia en la Ejecución Presupuestal con tendencia a regular, mostrando un crecimiento económico de manera muy somera, toda vez que su economía se sustenta en micro y pequeñas empresas las cuales sus actividades fluctúan entre artesanales, gastronómicas y de transformación de alimentos. La investigación realizada, dio a lugar el sostenimiento de que la ejecución presupuestal no se está llevando de la manera más óptima pues, no se programa las metas adecuadamente y por ende existe un gran incumplimiento de los proyectos que la población espera para lograr un auge en la economía del Distrito de Tarapoto. El trabajo denota las recomendaciones que se deben brindar, dando mayor capacitación en materia de ejecución presupuestal a los funcionarios de la municipalidad, velando por el mejor esfuerzo que hagan para los intereses de mejoramiento económico de la población en la realización de sus proyectos.

2.1.2 Internacionales

González (2005), en su tesis, “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A. SISTEMA ELÉCTRICO DE MONÁGAS Y DELTA AMACURO” (SEMDA) de la Universidad de Oriente –

Venezuela, de la Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, Departamento de Contaduría Pública, Maturín, Núcleo de Monágas; en su tesis, el autor enfatiza la relevancia que constituye el presupuesto como herramienta decisiva para avizorar a futuro los logros y metas que la empresa va a conseguir, y herramienta fundamental para la administración armónica y eficiente de la empresa. El autor establece las dificultades que vienen atravesando las empresas en el establecimiento de un planeamiento estratégico en sus presupuestos, debido a la crisis que se presenta en su país, caracterizada por la incertidumbre derivada de la velocidad con la que ocurren los cambios políticos y económicos en Venezuela. En el estudio realizado en la C.A. SEMDA, el objetivo central fue analizar la ejecución presupuestal de los gastos, determinándose que la misma es adecuada, no obstante presenta algunas deficiencias principalmente en la distribución y ejecución de los gastos por parte de las unidades y las coordinaciones con la empresa, atribuyendo dichas faltas a el no establecimiento de normas y procedimientos correspondientes para una mejor ejecución presupuestal. Por lo cual se establece la necesidad de recomendar a C.A. SEMDA, establecer la normatividad adecuada para lograr eficiencia en la ejecución presupuestal, optar por medidas de control de manera periódica, así como la adecuada utilización de los recursos.

Chonay, (2011), en su tesis, "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS EN UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA" de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, el autor realiza una amplia presentación de los aspecto generales de la organización de Guatemala, centrándose en el objetivo principal al caso práctico que se realizó en el análisis de la Ejecución Presupuestal de la Academia de Lenguas, institución autónoma de Guatemala, de donde el autor presenta el proceso presupuestario desde la formulación presupuestal, modificaciones, variaciones y transferencias presupuestarias. Concluyendo el autor que del presupuesto anual se ejecutó un 80%, lo cual es óptimo, las

debilidades están presentadas en los plazos que se dan a las Guatecompras, desde su publicación hasta su ejecución, lo cual perjudica ir a ritmo de la ejecución presupuestal, así mismo hace notar el autor que no se ejecutó el presupuesto para infraestructura que tuvo como fuente de financiamiento las donaciones. Del análisis realizado se recomendó, que dada la envergadura de la institución en las investigaciones lingüísticas, culturales y educacionales, así como en la traducción de más de 22 idiomas mayas, es de necesidad urgente que el gobierno apoye brindando más recursos económicos, y adecuar las legislación a fin agilizar los procedimientos y obtener una mejor ejecución presupuestal. En esta sección, el autor presenta investigaciones precedentes, que le sirven como referencia para el estudio. Los antecedentes pueden ser teóricos y/o de campo, recomendándose en caso necesario su división en nacionales e internacionales. El texto se redacta narrativamente, por lo tanto, no es necesario colocar subtítulos. Se debe citar las fuentes de acuerdo a las normativas de redacción científica.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 PRESUPUESTO PÚBLICO

Respecto a la definición de Presupuesto Público el autor, Rodríguez (2008), explica que el Presupuesto Público constituye una herramienta muy importante y fundamental en la toma de decisiones para todo gobierno dentro de un territorio el cual aspira cumplir con sus programas de gobierno y planes de desarrollo con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de la población y el desarrollo de sus países.

Mostajo (2002), establece que es la herramienta de la cual depende el logro y los buenos resultados en las intervenciones del gobierno en términos de calidad, efectividad, oportunidad y equidad en la población.

Asimismo, la Ley 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”, establece en su principio general quinto, que el Presupuesto Público consiste en la asignación de los fondos públicos de acuerdo a las necesidades prioritarias del gasto a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidas en las Planes Estratégicos de las Entidades Públicas de acuerdo disponibilidad de ingresos programadas.

2.2.2 ENTIDAD PÚBLICA

El autor Martín (2010), en la revista Derecho & Sociedad, define a la Entidad Pública como toda organización del Estado Peruano que según la jerarquía de las Leyes desde la Constitución Política del Perú, Leyes Orgánicas y otras leyes específicas, crea por norma expresa, las organizaciones con personería jurídica de derecho público, brindándoles atribuciones para que administre los recursos públicos y satisfacer las necesidades de la población y por lo cual está sujeta a control , fiscalización y rendir cuentas al gobierno.

En ese orden de ideas, para nuestro país, la Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional Presupuesto”, en su Art.5° se establece como entidad pública, a todo organismo con personería jurídica a nivel de Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, así como los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas con fondos públicos, los cuales al asignarles un crédito presupuestario constituye un pliego presupuestario creado o eliminado por Ley. La Oficina de Presupuesto de cada Entidad es responsable del Proceso Presupuestario, cumpliendo con las disposiciones que emanan de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la vez el Titular de cada Entidad Pública responde por el cumplimiento de la Gestión Presupuestaria, logro de objetivos y metas según su Plan Operativo Institucional (POI), Presupuesto Institucional y Plan Estratégico Institucional.

2.2.3 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Sablich (2012), conceptualiza al Sistema Nacional de Presupuesto como el conjunto de Entidades Públicas las cuales manejan fondos del estado y son dirigidos por entes rectores sujetos a Leyes y Directivas para controlar las fases del Proceso Presupuestario y el gasto público. En el Perú, la máxima autoridad del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP).

En ese orden de ideas, la Ley 28112, “Ley Marco de Administración Financiera” en su Art. 11 precisa que el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos, los cuales se establecen para conducir el Proceso Presupuestario en todas sus fases. Su integración se determina a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y las Unidades Ejecutoras a través de las Entidades Públicas las cuales como miembros del Sistema tienen que seguir los lineamientos y normas establecidos para llevar a cabo el Proceso Presupuestario de la Entidad.

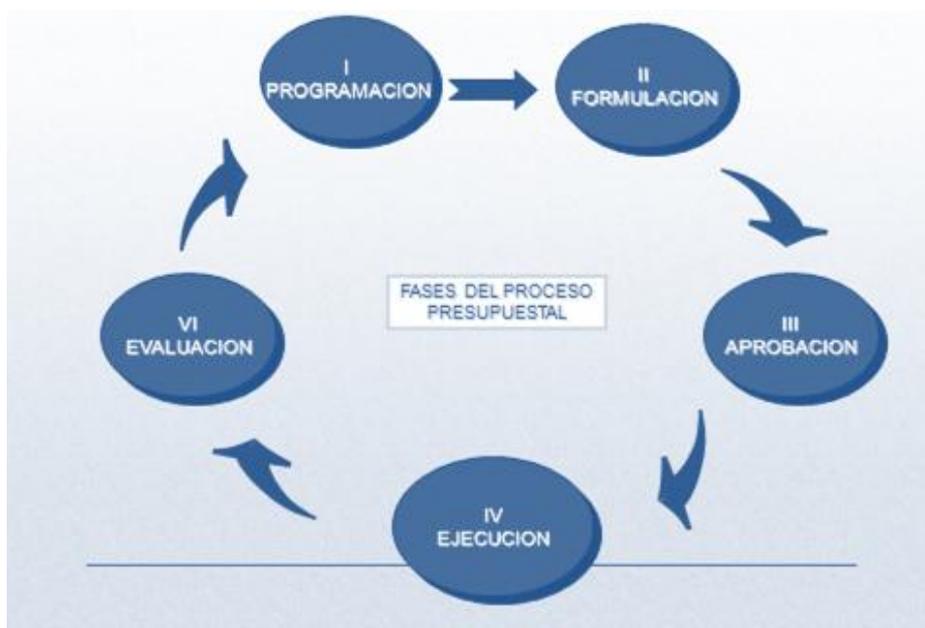
2.2.4 EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Shack (2011), conceptualiza “El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público.(pp.13).

La Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” en el Art.º 14 define al proceso presupuestario de acuerdo con la Ley 28112, la Ley Anual de Presupuesto para el ejercicio fiscal y las Directivas vigente, las fases que constituye el Proceso Presupuestario conforme al gráfico siguiente son :

Proceso Presupuestal

Figura N° 01



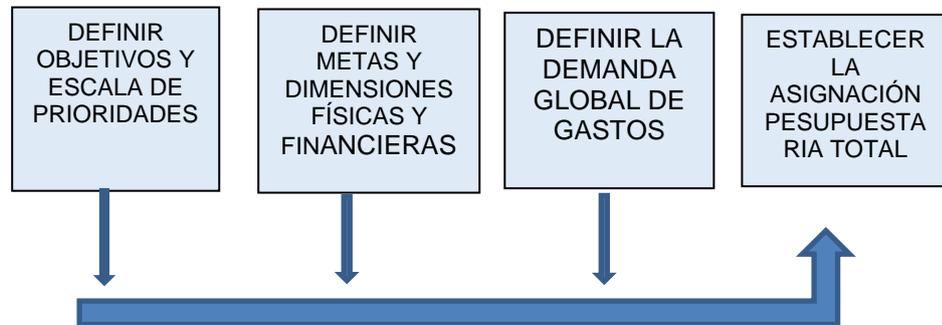
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP)

2.2.4.1 LA PROGRAMACIÓN

Es la fase en la cual cada Entidad Pública programa su propuesta de presupuesto, estimando los gastos a ser ejecutados en el año siguiente, según sus necesidades y cumplimientos de metas y objetivos institucionales, con lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Dirección General de Presupuesto Público, atendiendo dichas propuestas elabora un anteproyecto del Sector Público.

Programación Presupuestal

Figura N° 02



Fuente: MEF-DNPP

Elaboración propia.

2.2.4.2 FORMULACIÓN

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
- APNOP. (Actividades Presupuestarias que no constituyen Productos) En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de Inversión.

Formulación del Presupuesto

Figura N° 03



Fuente: MEF-DNPP

2.2.4.3 APROBACIÓN

Es la fase que por su nombre propiamente dicho, se aprueba el Presupuesto Público, en el Congreso de la República.

- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público prepara el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- El Consejo de Ministros remite el proyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público al Congreso de la República.
- El Congreso debate y aprueba.
- Las Entidades Públicas aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley.
- La Dirección General de Presupuesto Público remite a los pliegos el reporte oficial del presupuesto desagregado por Ingresos y Gastos.

2.2.4.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo al Art.º 25 de la Ley General del Sistema de Presupuesto Público, enfatiza que la Ejecución Presupuestal está sujeta al Presupuesto Anual y sus modificaciones de acuerdo a Ley, en esta fase se perciben los ingresos y se atienden los gastos conforme los presupuestos autorizados.

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011) en su Guía Básica detalla de manera práctica la fase de la Ejecución Presupuestal, como la atención que debe darse a los gastos públicos de acuerdo al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado por la cada entidad pública, considerando la Programación de Compromisos Anual (PCA). Esta fase de Ejecución Presupuestal está sujeta al presupuesto anual, a las disposiciones de la Ley de presupuesto para cada año fiscal, comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año. La Ejecución de Ingresos tiene tres etapas:

Ejecución de Ingresos

Figura N° 04



Fuente: MEF-DNPP

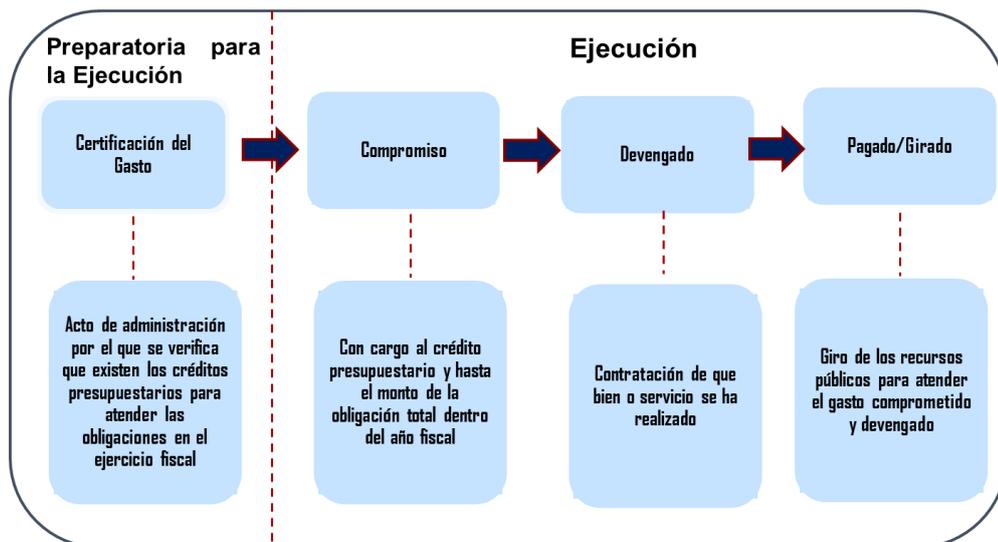
La Estimación es el cálculo de ingresos por todos los concepto previsto de acuerdo a ley, los cuales se esperan alcanzar durante al año fiscal.

La Determinación es la identificación del monto, oportunidad, persona natural o jurídica, que debe efectuar a favor de la Entidad. Dicha información se registra en el SIAF.

La Percepción es el ingreso propiamente dicho, cuando se realiza el ingreso, recaudación, captación u obtención efectiva de ingreso, con la documentación oficial de ingreso como recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets boletas de venta, facturas. La Ejecución de los gastos se puede ver en tres etapas:

Ejecución de Gastos

Figura N° 05



Fuente: MEF--DNPP

El Compromiso se establece como un acuerdo de realizar los gastos previamente aprobados, los cuales deben contar con la Certificación Presupuestal, a saber si se cuenta con los recursos presupuestales para dicho gasto, y lo emite la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad.

El Devengado es la oportunidad de la obligatoriedad del pago, ya aprobado y certificado, acusando la documentación sustentaría del gasto.

El Pago es el acto administrativo propiamente dicho en el cual se cancela total o a cuenta, por la obligación realizada, se lleva a cabo con documentación oficial y con las autorizaciones correspondientes.

Las oficinas involucradas directamente en la Ejecución presupuestal son:

- La Oficina de Planificación y Presupuesto, provisionando de los medios necesarios para cumplir con las metas del Plan quien emite la Certificación Presupuestal.
- La Oficina de Contabilidad, donde se registra las operaciones.
- La Oficina de Tesorería, donde se realiza el giro y pago correspondiente, considerando las normas de Tesorería vigentes.
- La Oficina de Personal por la emisión de las Planillas del personal activo y pensionistas de las Entidades Públicas.
- La Oficina de Abastecimientos, donde genera las Órdenes de Compra y de Servicios para la atención de las necesidades de bienes y servicios de la Entidades Públicas, llevando a cabo las obligaciones contractuales a realizarse.

2.2.4.5 EVALUACIÓN

Es la fase del Proceso Presupuestario donde se pueden observar la medición de los resultados obtenidos, analizando los índices de desempeño según las variaciones físicas y financieras, en relación al presupuesto aprobado para el sector.

La evaluación es:

- Evaluación a cargo de la Entidad.
- Evaluación en términos financieros a cargo del MEF-DGPP.
- Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria.

2.2.5 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

Las Sociedades de Beneficencia Pública fueron creadas como entidades benéficas por excelencia, organizaciones filantrópicas para dedicarse a hacer el bien. Etimológicamente su nombre se explica por sí solo (bene facere: bien hacer), es decir hacer el bien a los más necesitados. Su nombre obedece a uno de los principios de la Ética (Autonomía, Beneficencia, No Maleficencia, y Justicia), principio que declara el derecho que tienen las personas a ser sujetas de acciones positivas o favorables para ellas, que se desarrolla en el ámbito personal y donde el sujeto moral es el individuo; y ésta ha sido la razón que motivó a crearlas: hacer acciones a favor de los menos favorecidos.

Las instituciones benéficas en el mundo surgen en Europa en tiempos tan tempranos como el siglo III, cuando se dice que en época del Emperador Constantino, San Basilio (331-379), funda en Cesárea el primer Nosocomio, que debe considerarse como el precedente del hospital de caridad. En la Edad Media surge una corriente que busca recuperar los Santos Lugares de la Cristiandad, lo que obligó a iniciar peregrinajes y aventuras riesgosas que incluían el desplazamiento de numerosos contingentes por rutas muchas veces inhóspitas y peligrosas.

Por ello es que surgen en los caminos, lugares especialmente destinados a atender a los viajeros, y a aquellos que eventualmente se enfermaban. Allí recibían alojamiento y alimentación, cuando no atención a sus heridas. Hay que tener presente que por aquellas épocas, el forastero o el extranjero (es decir el extraño) no era bien vistos y solían provocar el rechazo de los lugareños. Estos primeros centros estuvieron a cargo de religiosos, y en algunos casos estas órdenes religiosas tuvieron fuerte influencia militar, como el caso de los Caballeros de la Orden Hospitalaria, que tenían como carisma

la fundación y atención de estos primeros hospicios. Con la llegada de la Peste azotando y diezmando a la población europea, estos centros se orientaron fuertemente a la atención de los enfermos (nosocomium), de allí que en Europa la presencia de las instituciones benéficas se hayan ligado a la atención en hospitales.

En el Perú, el origen de las SBP/JPS se encuentra en la etapa colonial de nuestra historia, lo que las hace instituciones más antiguas que la República y que todas las instituciones surgidas en el Perú republicano. La influencia hispana no solo trajo la religión sino también el ejercicio de prácticas filantrópicas caritativas, reflejo del cristianismo en expansión de la época. Así podemos mencionar como ejemplo que la SBP de Lima Metropolitana “creada” en 1834, tiene su predecesor en la Real Sociedad de Beneficencia de Lima, la cual a su vez tiene sus antecedentes en el Siglo XVI (Capitulaciones de Toledo, 1529).

En todo el país se encuentran distribuidas las Sociedades de Beneficencias Públicas, actualmente se considera que existen 101 Sociedades de Beneficencia Pública Social en actividad. Están distribuidas en todos los Departamentos, excepto en Ucayali, Ancash es el departamento con mayor número de Beneficencias: trece en total; le siguen Cajamarca con nueve y Arequipa con ocho.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **ASIGNACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS**

Es el proceso mediante el cual, se destinan recursos para la ejecución de las políticas públicas, vinculadas al cumplimiento de los fines del Estado. Se realiza teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de la estabilidad macro fiscal.

- **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA**

Son entidades públicas que tienen personería jurídica de derecho público interno, que tienen por finalidad la promoción, atención y apoyo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes ancianos y en general a toda persona que se encuentra en situación de riesgo y/o abandono o con problemas psíquicos o corporales que menoscaben su desarrollo humano.

- **CADENA DEL GASTO**

El conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto que se emplean en los Clasificadores Presupuestarios de Gastos.

- **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Es el acto de administración interna que realiza una entidad del estado, con el propósito de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La certificación significa que se reserva el crédito presupuestario, hasta que se el compromiso se lleve a cabo y el respectivo registro presupuestario.

- **CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS**

Son los instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones que se realizan en el Sector Público durante el proceso presupuestario, que permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales, y público en general.

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

- **CLASIFICADOR FUNCIONAL**

Comprende una clasificación detallada de las funciones que están a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. Corresponde a la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub-Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional.

Las funciones están desagregadas en 25, y determinan las principales áreas de acción que desarrolle el Estado, las cuales pueden vincular a uno o varios ministerios.

- **CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO**

Es el instrumento que contiene los Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un

responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.

El Clasificador Programático permite el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que define el Gobierno para la consecución de los objetivos y metas de los presupuestos anuales del Sector Público. Este clasificador está sujeto a las competencias de las entidades públicas en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que tiene como fin impulsar la consolidación del Presupuesto por Resultados.

- **CONSEJO DE MINISTROS**

El Consejo de Ministros está conformado por los Ministros y Ministras designados por el Presidente de la República, conforme a la Constitución Política del Perú. El Consejo es presidido por el Presidente del Consejo de Ministros. Corresponde al Presidente de la República presidirlo cuando asiste o convoca a sus sesiones.

- **COSTO DE TRANSACCIÓN**

Son aquellos que se incurren por llevar a cabo un procedimiento administrativo en una entidad pública, derivada del cumplimiento de la aplicación de las normas de los sistemas administrativos y otras relacionadas a la cadena burocrática de mando. Comprende el tiempo de espera, información para obtener los registros historial, negociación etc.

- **CONGRESO**

El Congreso de la República encarna al Poder Legislativo, y consta de una sola cámara. El Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. El Congreso elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus

representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto; nombra y remueve a sus funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Es la Carta Magna sobre la cual reposan los pilares del Derecho, la justicia y las normas del país. Esta controla, regula y defiende los derechos y libertades de los peruanos. Determina los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Fue redactada por el Congreso Constituyente Democrático en el año de 1993

- **DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DNPP)**

Es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público del Perú, que regula su funcionamiento a través de una centralización normativa y descentralización operativa.

- **DIRECTIVA**

Son normas de carácter técnico y normativo que establecen disposiciones en materias específicas, en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Las directivas sirven para establecer procedimientos que deben seguirse para la realización de gestión y otras actividades administrativas. En ese sentido, las directivas pueden ser de naturaleza temporal o permanente y son de obligatorio cumplimiento en los casos que así se establecen.

- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno, proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

- **EJERCICIO FISCAL**

El ejercicio fiscal es una referencia temporal de medida de tiempo, que usualmente comprende los doce meses y sirve de base para la ejecución de ingresos y de los gastos públicos. En ese sentido puede o no coincidir con el año natural, toda vez que puede incluir un periodo de regularización presupuestaria, el cual es fijado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

- **ESTADO**

Es la sociedad política y jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior. Los elementos constitutivos del Estado son el territorio (donde se ejerce la soberanía), el pueblo (conformado por las personas que residen en el territorio) y la soberanía (al ejercicio del poder).

- **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

Muestra las grandes líneas de acción que el Organismo Público realizará durante el ejercicio presupuestario a fin de lograr los Objetivos Institucionales propuestos a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.

La Estructura Funcional Programática se compone de las Categorías Presupuestarias seleccionadas técnicamente por los Pliegos.

- **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Son los orígenes o procedencia de los recursos que emplea el Estado en el financiamiento de los gastos públicos. Se distinguen los siguientes:

- a) Recursos Ordinarios
- b) Recursos Directamente Recaudados
- c) Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito
- d) Donaciones y Transferencias
- e) Recursos Determinados

- **GASTOS PÚBLICOS**

Conjunto de egresos o erogaciones que se realizan en el ámbito del estado. Dichas erogaciones por concepto de gasto son corriente, gasto de capital y servicio de deuda, que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

El gasto público se estructura en:

- Clasificación Institucional: Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.
- Clasificación Funcional Programática: Es el presupuesto desagregado por un aparte en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra

desagregada en programas presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las intervenciones públicas.

- Clasificación Económica: Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

- **INGRESOS PÚBLICOS**

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

- **JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Son entidades con personería jurídica de derecho público interno que realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias con los fines sociales del Estado. El Directorio es su mayor órgano de gobierno y está integrado por cinco (05) Miembros.

- **LEY ANUAL DE PRESUPUESTO**

Norma aprobada por el Congreso de la República en el ejercicio de sus atribuciones legislativas y mediante el procedimiento señalado en la Constitución. Su vigencia es por año fiscal.

- **LEY GENERAL**

Es aquella que ha sido elaborada y promulgada para regir situaciones corrientes aplicables a la generalidad de los casos y las personas. Se refieren a clases de sujetos y ocasiones determinadas.

- **LEY ORGÁNICA**

Es aquella que se requiere constitucionalmente para regular ciertas materias. Su aprobación exige una mayoría calificada.

- **META**

Es una expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta).
- (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

- **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

- **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Expresan los cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias. El propósito de dichos

cambios corresponde a la flexibilidad del presupuesto en el marco de las disposiciones y normas que las regulan. Se realizan cuando se presenta una variación de las metas o cambios institucionales.

- **NORMA**

Es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

- **OBJETIVO**

Es un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo al ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. El objetivo es una de las instancias fundamentales en un proceso de planificación y que se plantean de manera abstracta en ese principio pero luego, pueden (o no) concretarse en la realidad,

- **ÓRGANO (UNIDAD ORGÁNICA)**

Son los elementos o partes de la organización que forman un organigrama. Las funciones que cumplen y las relaciones que se establecen entre si son representados esquemáticamente por el ORGANIGRAMA.

- **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

El PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen un pliego presupuestario. Se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso. El PEI contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los objetivos

estratégicos institucionales, indicadores, metas, las acciones estratégicas y la ruta estratégica. El PEI se formula anualmente para un periodo de 3 años. Es aprobado por el titular de la entidad.

- **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

Es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las Acciones Estratégicas identificadas en el PEI en actividades por un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público. El POI se elabora por un periodo de un año.

- **SISTEMA ADMINISTRATIVO**

Son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la Administración Pública promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

- **SISTEMA FUNCIONAL**

Son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

CAPÍTULO 3. HIPÓTESIS

3.1. Formulación de la hipótesis

Los factores que limitan el avance de la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, 2016, son: programación presupuestal inadecuada, afectación presupuestal que no corresponde, incumplimiento de las relaciones contractuales pactadas; estos factores ocasionan el incumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

3.2. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Factores que limitan la ejecución Presupuestal	Es una de las fases del proceso presupuestario mediante el cual se realiza la ejecución de los ingresos y los gastos de una entidad pública en el marco de las disposiciones legales vigentes emitidas por el órgano rector del sistema.	Programación Presupuestal	Número de modificaciones presupuestales.
		Afectación presupuestal	Número de órdenes de servicio con afectación presupuestal incorrecta.
		Relaciones contractuales pactadas	Número de órdenes de servicio que incumplen cláusulas contractuales.
		Formación Profesional y Capacitación	Número de trabajadores capacitados de la entidad.

CAPÍTULO 4. MATERIAL Y MÉTODOS

4.1. Tipo de diseño de investigación.

El presente trabajo de investigación es de carácter no experimental, toda vez que analiza la variable independiente en su contexto natural y su comportamiento real en una Entidad de Estado, como es la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Así mismo es de carácter descriptivo por que observa y describe el comportamiento de la ejecución presupuestal sin influir en ella de ninguna manera.

El presente estudio de investigación tiene como propósito describir los factores que limitan el avance de la Ejecución Presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, 2016 tal y cual se presentan en su propia naturaleza.

Diseño de estudio:

M= → Ge → O → X

Donde:

M = Muestra
Ge = Grupo Experimental
O = Observación
X = Variables de estudio.

Variable:

Ejecución Presupuestal 2016

4.2. Material.

4.2.1. Unidad de estudio.

El presente estudio de investigación, se desarrollará en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, a través de la información relevante que proporcionarán las áreas competentes.

4.2.2. Población.

Ejecución Presupuestal de enero a octubre del 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Los responsables de cada área involucrada en la Ejecución Presupuestal 2016.

4.2.3. Muestra.

Ejecución Presupuestal acumulada al mes de Octubre 2016.

4.3. Métodos.

4.3.1. Técnicas de recolección de datos y análisis de datos

El presente estudio de investigación se desarrolló utilizando técnicas e instrumentos siguientes:

4.3.1.1 Análisis documentario, contiene la documentación sustentatoria de los ingresos y gastos, documentación de la programación del presupuesto y las modificaciones presupuestales y de las relaciones

contractuales pactadas, información que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo facilita para el presente trabajo de investigación.

4.3.1.2 Entrevistas, que ha sido realizadas a los responsables de la áreas pertinentes y a los ejecutivos que conforman la Alta Dirección de la Sociedad e Beneficencia Pública de Trujillo, mediante la aplicación de cuestionarios, a fin de poder determinar de los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, 2016.

4.3.2. Procedimientos

El estudio de la presente investigación se llevó a cabo teniendo en cuenta el siguiente procedimiento metodológico:

- Elección del tema a investigar.
- Exposición de la Realidad Problemática.
- Justificación del trabajo de investigación.
- Planteamiento del problema.
- Determinación de Objetivo General.
- Determinación de Objetivos Específicos.
- Verificación de antecedentes.
- Elaboración del marco teórico.
- Formulación de la hipótesis.
- Recopilación de datos y hechos puntuales.
- Elaboración del cuestionario
- Procesamiento de los datos.
- Análisis de lo actuado.
- Elaboración de las conclusiones.
- Determinación de las recomendaciones.

4.3.3. Análisis de Datos:

En el presente estudio de investigación se analizaron los diferentes documentos sustentatorios de la Ejecución Presupuestal 2016, como son Resoluciones del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Notas Modificadorias, Ejecución del gasto por cada una de las trece Actividades en sus partidas genéricas y específicas.

Se analizó el Presupuesto Institucional Modificado y su avance en cada una de las partidas genéricas.

Posteriormente se identificaron los factores que limitan el avance de la Ejecución Presupuestal, lo cual no permite la mejor utilización oportuna de los recursos y cumplimiento de metas sociales.

Con la finalidad de realizar el procedimiento del análisis de llevaron a cabo diversas entrevistas a través de cuestionarios a los funcionarios y responsables de las áreas pertinentes de las cuales depende la Ejecución Presupuestal.

Recopilando los documentos sustentatorios del gasto, entrevistas y otros, se procede a elaborar el informe de tesis para su sustentación.

CAPÍTULO 5. RESULTADOS

5.1. Datos Generales de la Entidad objeto de Estudio

5.1.1 Identificación de la Entidad Objeto de Estudio.

Razón Social	:	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TRUJILLO
RU.C.	:	20132067831
Dirección	:	Jr. Independencia N° 419 – Trujillo.
Presidente Directorio:		Representante Municipalidad Provincial Trujillo (M.P.T)
Miembros Directorio:		02 Representantes de M.P.T 01 Representante de la Dirección Regional de Salud 01 Representante de la Dirección Regional de Educación. .
Actividad	:	Servicios



Escudo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

Figura N° 06

Frontis de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

Figura N° 07



5.1.1.1. Historia

En 1819 el Virrey Pezuela crea la primera Junta de Real Beneficencia en la ciudad de Lima.

El 19 de octubre de 1847, a la solicitud de la Prefectura de La Libertad se expide un Decreto Supremo, mediante el cual se establece Juntas de Beneficencia en las capitales de provincias.

El 1 de noviembre de 1847 se instala la primera Junta de Beneficencia de Trujillo, presidida por Don Alfonso Gonzales Sáenz de Tejada. El acto se realizó en el local de la Prefectura.

El 07 de abril de 1997 mediante Resolución Suprema N° 029-97-PROMUDEH se precisan los alcances de la transferencia de las Sociedades de Beneficencias al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), aclarándose que las funciones asignadas a la Comisión Reorganizadora de las Beneficencias, son las

encargadas de la transferencia al INABIF de los recursos presupuestales, financieros y acervo documentario que posea el Ministerio de Salud y que correspondan a las Beneficencias del país, el INABIF formulará los lineamientos en materia de organización, funciones, fines y objetivos prioritarios, así como proponer el nuevo marco legal que regulará las Beneficencias.

El 15 de abril del 2007 se aprueba el D.S. N° 036-2007-PCM “Plan de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2007”.

El 27 del 2007 con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 053-2007-PCM/SD, se aprueba la Directiva N° 009-2007-PCM/SD, normas específicas para la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública del INABIF, al MINDES incluidas en el DS N° 036-2009-PCM.

Con fecha de 22 de abril del 2011, se emite el Decreto Supremo N° 04-2001-MINDES, donde declaran concluidos el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias a diversos gobiernos locales y provinciales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública de Arequipa, Trujillo, Huancayo y la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Con fecha 20 de julio del 2011 se emite la Resolución de Alcaldía N° 891-2011-MPT en donde se designó a los representantes de la Municipalidad Provincial de Trujillo para que conformen el directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

El 04 de agosto del 2011, se instala el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, con la designación de los miembros elegidos por el gobierno Regional de La Libertad, con un representante del sector Salud y Educación.

5.1.1.2. Visión:

De acuerdo a sus documentos de gestión, se establece que al 2018, la SBPT plantea ser la Entidad líder de la Región en servicios asistenciales y de bienestar social para contribuir en la mejora de las condiciones de calidad de vida e igualdad de oportunidades tanto individual como familiar de la población en riesgo, aportando al desarrollo socio cultural de la comunidad Liberteval.

5.1.1.3. Misión:

Brindar apoyo a niños, adolescentes, mujeres y adultos que se encuentren en situación de riesgo, abandono, pobreza y extrema pobreza; a través de la administración eficiente y eficaz de nuestros recursos, coadyuvando con la labor social del Estado.

5.1.1.4. Finalidad:

Brindar atención integral al niño, madres gestantes y/o adolescentes dándole vivienda, alimentación, vestido, educación, seguridad y promoción al menor en abandono, riesgo social o precariedad económica.

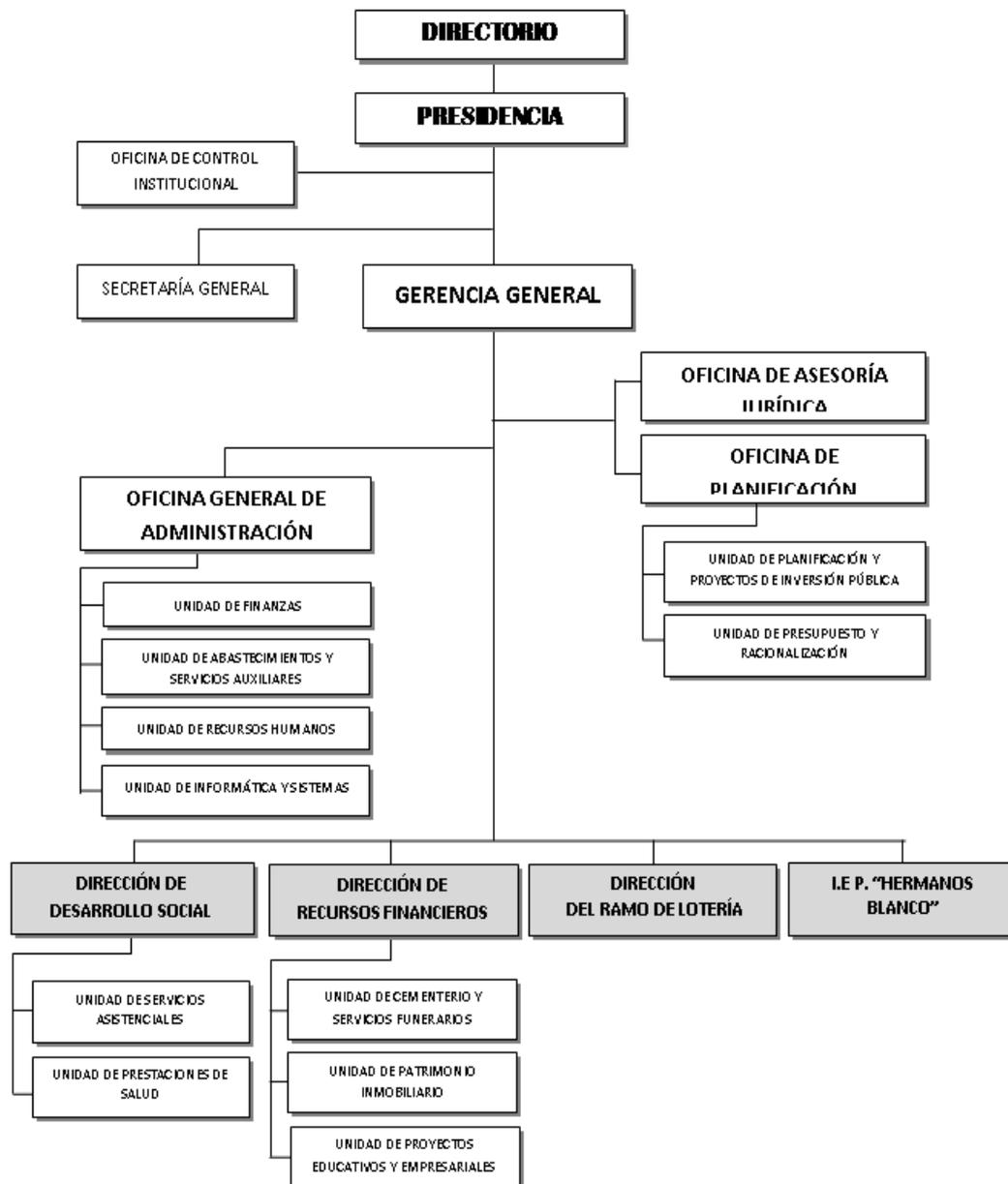
Dar asistencia y protección al adulto mayor en abandono, riesgo social o precariedad económica, brindándoles servicios de salud y actividades de promoción y desarrollo humano.

Incrementar su patrimonio, la rentabilidad del mismo y de sus áreas productivas, utilizándolas eficaz y eficientemente, promoviendo y canalizando para tal efecto la inversión propia y privada. Fortalecer el mejoramiento de la imagen y cultura organizacional.

5.1.2. Organigrama:

ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO.

Figura N° 08



Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

5.1.3. Labor Social:

5.1.3.1 Cuna Maternal: “Josefina Pinillos de Larco”

Tiene como objetivo atender, cuidar y prestar apoyo a niño y niñas de 1 a 5 años de edad, en condición de pobreza y extrema pobreza, procedentes de hogares desintegrados de zonas urbanas marginales, generalmente de madres dedicadas a trabajos temporales, en educación, alimentación, salud, recreación y protección.



5.1.3.2 Jardín de Niños N° 1678

Promueve y brinda acciones de desarrollo educativo a favor de los niños y niñas de 2 a 5 años de edad.

Actualmente se atienden a un promedio de 135 niños y niñas distribuidos en aulas de 2 a 5 años

El total de niños de la Cuna Maternal y niños externos es de 135.



5.1.3.3 Casa del Niño Trujillano: “EULOGIA MARTINEZ CÓRDOVA”

Brinda atención integral a niños y niñas de 6 a 12 años que se encuentran en situación de pobreza, a través de los servicios de: alimentación, afianzamiento escolar, atención de salud física y mental, actividades recreativas y religiosas.

Atiende un promedio de 19 niños.

5.1.3.4 Comedor Social “San Martín de Porres”

Brinda atención de venta de desayunos y almuerzos a personas de escasos recursos económicos como el adulto mayor, ambulantes, pequeños comerciantes y otros; a precios accesibles y de bajo costo También bajo estudio social se otorga de manera gratuita a personas en extrema pobreza.



5.1.3.5 Unidad de Prestaciones de Salud

La Unidad de Prestaciones de Salud, es la unidad orgánica encargada de administrar las áreas productivas de salud, así como ejecutar los programas, campañas que se aprueben para el logro de sus objetivos. Depende de la Dirección de Desarrollo Social y están a cargo de un servidor público con categoría de Jefe de Unidad.

Centro Médico Benefactor

Brinda atención en salud a personas de escasos recursos económicos en:

- Psicología
- Fisioterapia y Rehabilitación
- Nutrición
- Toma de Presión Arterial
- Campañas Medicas Intramuros y Extramuros
- Charlas de Salud



5.1.4. Actividades Productivas:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo tiene como única Fuente de Financiamiento, los recursos que captan por la realización de sus actividades generadoras de recursos, que se detallan a continuación y que forman parte de sus Recursos Directamente Recaudados:

5.1.4.1 Cementerio General de Miraflores

Desde la fundación de Trujillo, las personas fallecidas se enterraban en los conventos, atrios y capillas de las iglesias, por aquella época se fundó la Beneficencia según decreto del Ministerio de Gobierno el 19 de octubre de 1847. Su principal objetivo era construir panteones y, brindar un mejor servicio a la comunidad. En la actualidad la ciudad de Trujillo cuenta con diversos campos santos distribuidos en sus diferentes distritos; pero el panteón que más resalta por sus años de antigüedad es el Cementerio General de Miraflores, creado el 2 de diciembre de 1831, ubicado en la cuadra cuatro de la avenida Miraflores con avenida Túpac Amaru cuadra uno.

Actualmente el cementerio Miraflores cuenta con un área de 60.838.00 m², con una construcción de más de 210 pabellones de nichos. El valor de los nichos superan los 2,000 hasta 4,500 soles dependiendo de su altura, las tumbas desde 4,000 hasta 8,000 soles, el precio varía cada año y si en vida queremos adquirir un nicho, lo podemos comprar a un precio más elevado. Ubicado en la cuadra cuatro de la avenida Miraflores con avenida Túpac Amaru cuadra uno.



5.1.4.2 Servicios Funerarios

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo a través de sus Servicios Funerarios, brinda a la colectividad a precios de interés social, eficientes servicios funerarios en 4 categorías durante las 24 horas del día. Estos servicios son los más económicos de toda la ciudad de Trujillo y con la misma calidad en el servicio que el que presta cualquier Empresa Privada.

En los momentos más difíciles estamos contigo

SERVICIOS FUNERARIOS

- * SUPER PREMIUN
- * PREMIUN
- * ESTANDAR
- * CLASICO
- * ECONOMICO

TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS

VENTA DE ATAÚDES EN METAL Y MADERA DE CALIDAD CON FINOS ACABADOS

ATENCIÓN 24 HORAS

NUEVO LOCAL: JR. AYACUCHO 326
#998993386 #973731757

5.1.4.3 Patrimonio Inmobiliario

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para efectos de arrendamientos, realiza sus actividades comerciales de inmuebles de sus propiedades al amparo de lo previsto en el Decreto Supremo N°154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N°107-2003-EF, así como condiciones y términos de sus contratos. En relación a los postores, para efectuar una transacción comercial con la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, las personas naturales o jurídicas, no deben tener vinculación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los miembros del

Directorio o los trabajadores; asimismo no deben tener juicio con la institución ni haberlo tenido.



5.1.4.4 Playa de estacionamiento: Santa Clara y Orbegoso

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo cuenta con el funcionamiento de dos Playas de estacionamiento:

Playa de estacionamiento “Santa Clara” ubicada de Jr. Junín N° 432 -Centro de Trujillo.

Playa de estacionamiento “Orbegoso” ubicada de Jr. Orbegoso N° 329 -Centro de Trujillo.



5.1.4.5 I.E.P. Hermanos Blanco.

La I.E.P. "HERMANOS BLANCO", de centenaria y fructífera trayectoria educacional, cuya Entidad Promotora es la Sociedad de Beneficencia de Trujillo sigue contribuyendo, eficientemente, en el proceso educativo en bien de las niñas de esta noble ciudad, en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.



5.2. Descripción del Proceso Presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

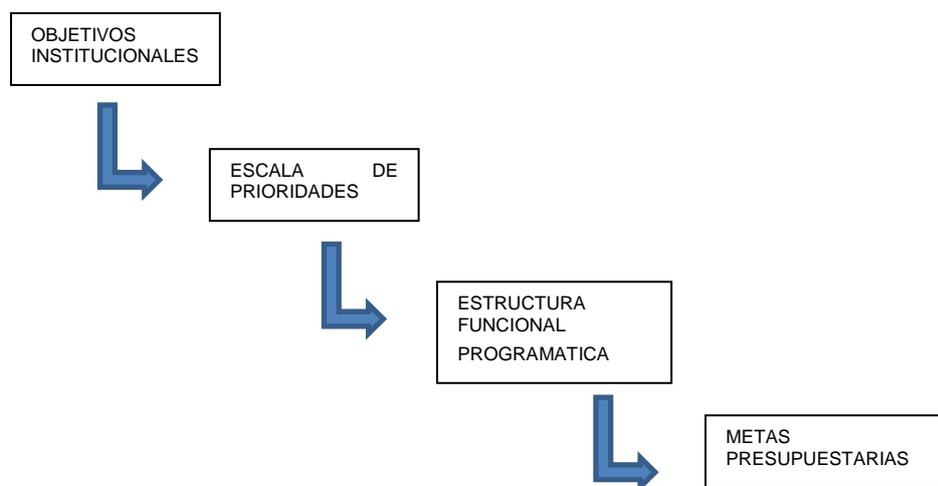
5.2.1 Programación del Presupuesto Institucional 2016.

En el marco de las disposiciones normativas impartidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Presupuesto, la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, programa su presupuesto, procediendo a estimar los gastos que van a ser ejecutados, teniendo en cuenta la cantidad de servicios que proporciona a la comunidad y los Objetivos Institucionales que han sido establecidos por la máxima instancia de la institución que es el directorio, el cual establece la Escala de Prioridades respectiva. Para el efecto, la Oficina de Planificación, elabora una Demanda Global de Gastos, sobre la base de

los requerimientos formulados por las unidades orgánicas, a fin de alcanzar los objetivos establecidos y determina los fondos públicos que van a estar disponibles para el financiamiento del presupuesto.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

FIGURA N° 09



Fuente: SBPT

Elaboración: Propia

5.2.2 Formulación del Presupuesto Institucional

Sobre la base de los requerimientos institucionales, la Oficina de Planificación determina la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto y define las categorías presupuestarias que van a ser empleadas, así como los recursos que se asignan en cada una de las metas presupuestarias.

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo cuenta con trece actividades y quince metas presupuestarias que se encuentra definida en su estructura funcional programática.

5.2.3 Aprobación del Presupuesto Institucional

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 210-2015-SBPT/P de fecha 30 de Diciembre del 2015, (**Anexo N° 01**), aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia Pública para el año fiscal 2016, que asciende a S/. 8, 585,156 el cual se distribuye entre 13 actividades en su Estructura Funcional Programática (**Anexo 03**), tales como:

- Acciones de la Alta Dirección.
- Gestión Administrativa.
- Asesoramiento de Naturaleza Jurídica.
- Infraestructura Social, ampliación Cementerio.
- Asistencia al Niño y Adolescente.
- Programa para Niños Emprendedores.
- Comedor Social.
- Asistencia a la Comunidad.
- Asistencia al Ciudadano y la Familia (Donaciones).
- Servicios Inmobiliarios.
- Servicios de Cementerios.
- Servicios Funerarios.
- Servicios de SERFFAM

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, como Entidad Pública tiene una sola Fuente de Financiamiento, que se denomina Recursos Directamente Recaudados, es decir que se autofinancia con los recursos propios, sin recibir transferencias o recursos del Gobierno Central o Gobierno Local. Su Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), depende de la estimación de los Ingresos, derivados de sus áreas productivas como son:

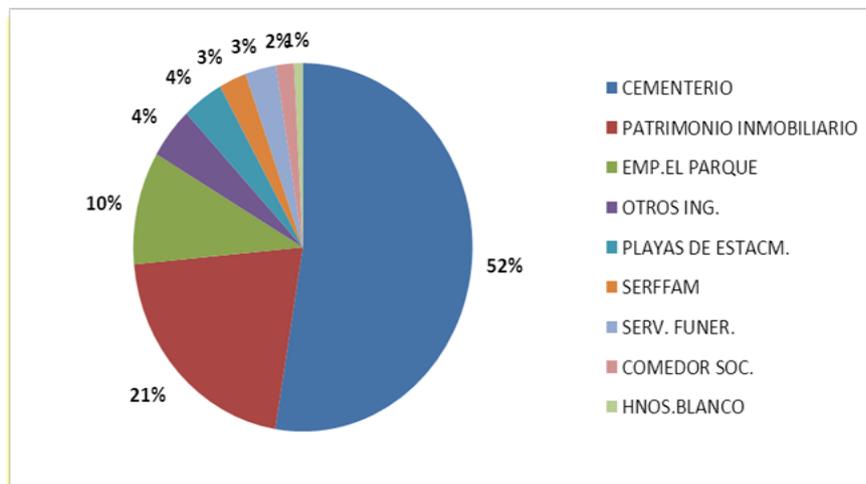
- Cementerio General de Miraflores.
- Patrimonio Inmobiliario
- Playas de estacionamiento
- Servicios Funerario

- SERFFAM
- Colegio Hnos. Blanco
- Comedor Social “San Martín de Porres”
- Empresa Jardines de la Paz
- Otros

INGRESOS POR ÁREAS PRODUCTIVAS

DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

Figura N° 10



Fuente: SBPT

Elaboración propia.

Los ingresos de la Sociedad de Beneficencia para el 2016, muestran que los servicios en el Cementerio General de Miraflores contribuirán con el 52%, los servicios inmobiliarios con el 21%, las contribuciones de la Empresa Jardines de la Paz un 10%, así mismo las contribuciones de Servicios Funerarios y Playas de Estacionamiento un 4%, SERFFAM y Servicios Funerarios un 3%, y los ingresos del Comedor un 2%, del colegio Hermanos Blanco un 1%.

Mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 047-2016-SBPT/P de fecha 29 de Marzo del 2016, (**Anexo N° 03**), se autoriza un incremento de ingresos en el Presupuesto Inicial de Apertura de la Sociedad de Beneficencia Pública para el año fiscal 2016, por la incorporación del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2015, que asciende a S/. 1, 276,309. En ese sentido el Presupuesto Institucional Modificado (P.I.M.) (**Anexo N° 02**) para el año fiscal 2016, es de S/. 9, 861,461.00, cuyo cuadro resumen se presenta a continuación:

Presupuesto Inicial y Modificado 2016 de la Sociedad de Beneficencia
Pública de Trujillo

Tabla N° 01

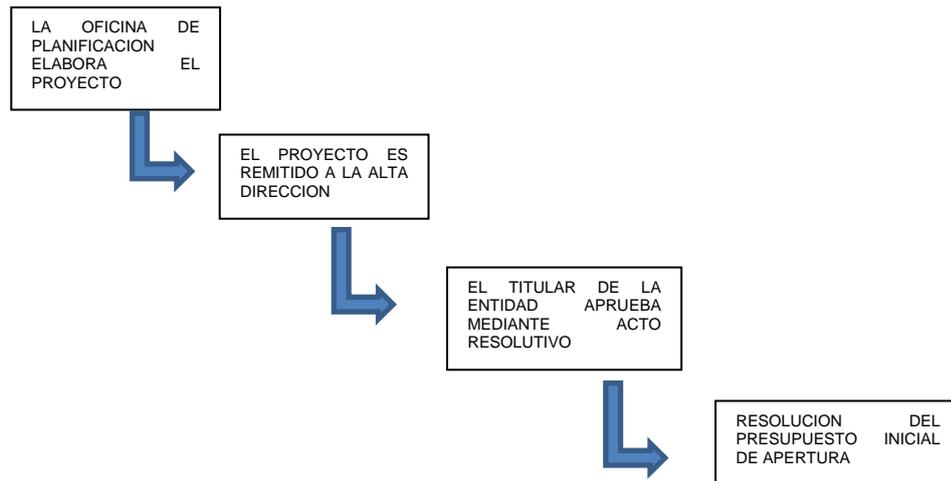
GENERICA DEL GASTO	PIA	SALDO DE BALANCE	PIM
RECURSOS DIRECTAMENTE RACAUDADOS			
GASTOS CORRIENTES	7,277,856	651,309	7,929,165
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,879,305	40,700	3,920,005
2.2 Obligaciones Previsionales	60,500	0	60,500
2.3 Bienes y Servicios	2,707,651	145,609	2,853,260
2.5 Otros Gastos Corrientes	630,400	465,000	1,095,400
GASTOS DE CAPITAL	1,307,300	625,000	1,932,300
2.6 Adquisición de Activos No financieros	1,307,300	625,000	1,932,300
TOTAL	8,585,156	1,276,309	9,861,465

Fuente: SBPT

Elaboración propia.

APROBACION PRESUPUESTAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

FIGURA Nº 11



Fuente: SBPT

Elaboración: Propia

5.2.4 Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, en la fase de ejecución presupuestal y de acuerdo con la normatividad vigente cuenta con las áreas encargadas para realizar la Ejecución Presupuestal comprendiendo las áreas involucradas para ello:

- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Finanzas (Ejecución Presupuestal y Tesorería)

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, constituye el soporte para el suministro de los Bienes y Servicios atendiendo los requerimientos de la áreas usuarias de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, dicha unidad debe realizar las verificaciones de la documentación sustentaría del gasto conforme al cumplimiento de las normas vigentes y estipulaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios.

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente para la Partida Específica del Gasto, observando para ello los Clasificadores del gasto aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio 2016.

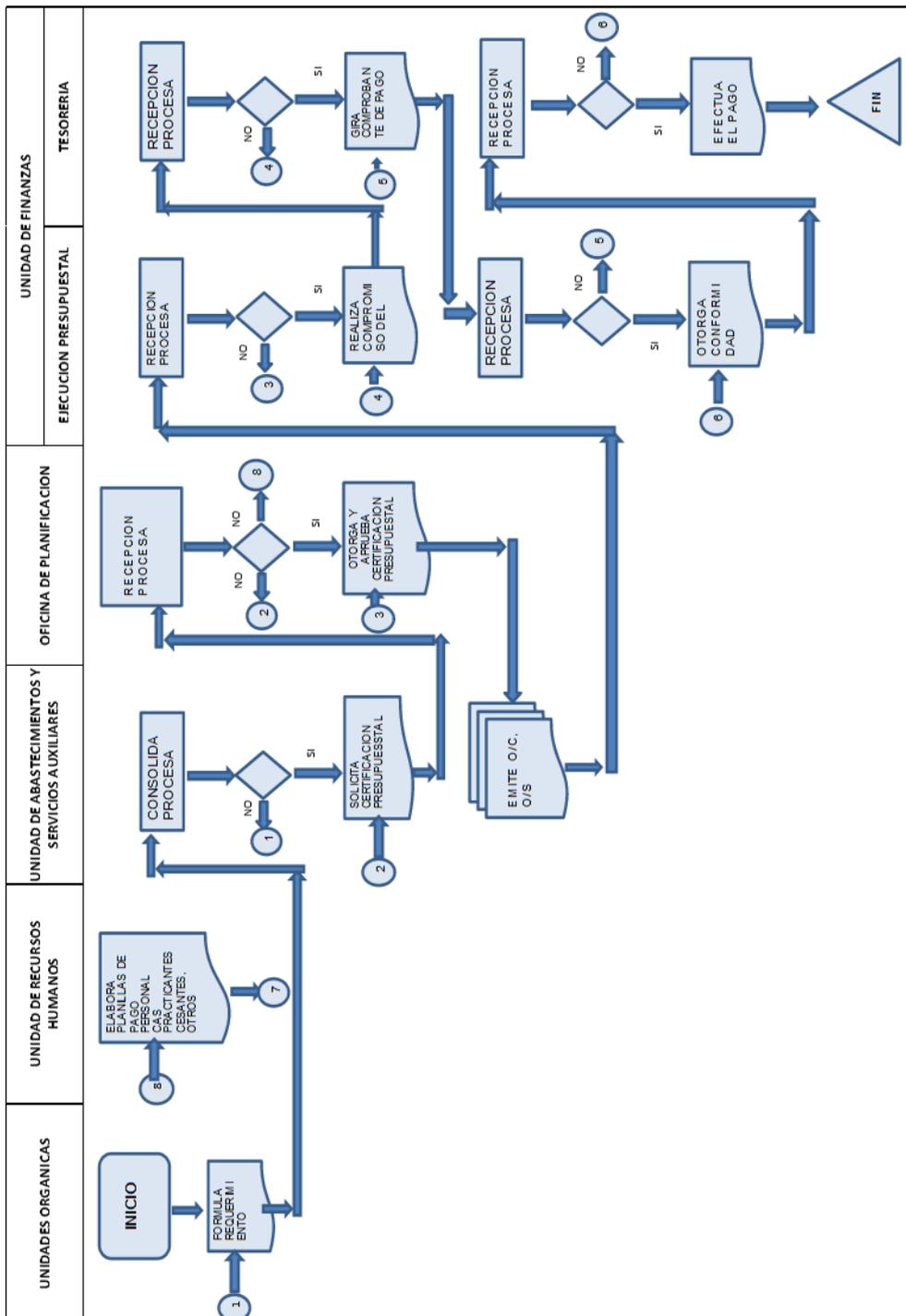
La Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales remiten las Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, Rendiciones de Caja Chica, así mismo la Unidad de Recursos Humanos remite las Planillas, contando con todas las respectivas autorizaciones para enviarla a Ejecución Presupuestal para efectuar el compromiso del gasto.

La Unidad Finanzas, a través de Ejecución Presupuestal revisa dicha documentación sustentatoria del gasto y lo deriva a Tesorería para el giro del Comprobante de Pago y ser devuelto a Ejecución Presupuestal a fin de realizar el **Devengado** verificando la documentación comprometida y aprobada y posteriormente proceder al **Pago** el cual se realiza en Tesorería observando las exigencias de las normas para efectos de entrega de la cancelación total o parcial a los proveedores, verificando la documentación de identidad que corresponda.

El detalle de la fase de ejecución presupuestal, se presenta en el Flujograma que a continuación se detalla:

FLUJOGRAMA DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA SBPT

FIGURA N° 12



Fuente: SBPT

Elaboración propia

5.2.5 Evaluación Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

La evaluación Presupuestal de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano Rector, debe efectuarse en cumplimiento a lo dispuesto por Directiva N° 007-2012-ef/50.01, “Directiva para la Evaluación del presupuesto institucional de los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales”. La presente investigación ha encontrado que la entidad no realiza la evaluación en los términos que establece la directiva.

5.3. Identificación de las dificultades en la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

En este ítem se identifican las dificultades que se presentan en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, y por ende se refleja en la ejecución presupuestal, como producto del análisis documental y del proceso presupuestario. Las cuales se presentan como:

5.3.1 Ausencia de un Sistema de Control Interno

En la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo se presentan dificultades que inciden en la ejecución presupuestal, que se originan por la ausencia de un sistema de control interno previo, concurrente y posterior que garantice la efectiva ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, por cuanto los documentos que respaldan la ejecución de los ingresos y de los egresos no cuentan en su mayoría con las formalidades que exigen las normas de los procedimientos administrativos ya sea para la adquisición de los bienes

y servicios o de los actos internos de funcionamiento de la entidad, por comisiones de servicios, rendiciones por el uso de los Fondos para Pagos en Efectivo u otros de naturaleza análoga.

5.3.2 Estructura de Organización y Funciones Inadecuada

Del análisis de la Estructura Orgánica vigente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se ha establecido que la asignación de las funciones por cada unidad orgánica no responde a una estructura plana y funcional sino a un modelo jerárquico estamental y piramidal con unidades y equipos de trabajo que recargan el funcionamiento administrativo y por ende aumentan los costos de transacción internos. En ese sentido los cargos estructurados y previstos no ponen énfasis en la especialización del trabajador sino en la realización de funciones de naturaleza administrativa.

5.3.3 Desarticulación entre el presupuesto público y el planeamiento en la entidad

Se desprende que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, aún no logra utilizar el planeamiento como herramienta de gestión porque no se encuentra articulado el plan con el presupuesto, ya que el último solo contiene una asignación inercial de los recursos, por cuanto tiene el mismo comportamiento que el registrado en los años anteriores y no cambia en su estructura, diseño y proyección. Las evaluaciones no toman en cuenta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y no plantean nuevos esquemas de articulación que genere mecanismos de información a través de indicadores.

5.3.4 Gestión administrativa insuficiente

Asimismo se ha llegado a establecer que las capacidades con que cuenta la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, son limitadas por cuanto su equipamiento no es de tecnología de punta. No cuenta con un Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que le permita interconectar todos los sistemas como ocurre en otras entidades públicas, los equipos que utiliza son desfasados y requieren de constante mantenimiento y reposición. La plataforma informática que utilizan es limitada y sus servidores no están en capacidad de procesar la información y su acceso al internet es limitado, lo que no permite el uso de las tecnologías de la información y el empleo del seguimiento institucional.

5.4 Limitaciones observadas en la Ejecución Presupuestal.

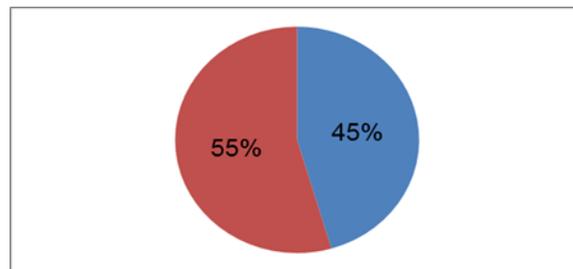
Las limitaciones están referidas a la utilización del recurso humano con un perfil no correspondiente para el desempeño de las funciones asignadas, derivadas de la incipiente especialización en el cargo, y al poco tiempo en que desarrolla la función.

La encuesta que se aplicó a una muestra representativa de funcionarios y personal que se encuentran involucrados en el proceso de ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo establece respecto a este tema que el 64 % desconoce las funciones que le fueron asignadas en el Manual de Organización y Funciones, mientras que solo el 36 % las conoce. Asimismo, el 64 % de trabajadores tiene un tiempo de permanencia promedio en el cargo actual entre uno a dos años, lo que significa poco nivel de especialización. Respecto a las capacitaciones recibidas por los trabajadores el 55% no cuenta con capacitaciones en el año. La diferencia, es decir, el 45 % restante, ha recibido una capacitación en el año. Respecto a las fases del proceso presupuestario, el 73 % manifiesta

desconocerlas, mientras que el 27 % restante si las conoce. Merece especial atención que de la muestra efectuada, el 82 % desconoce las etapas de la ejecución presupuestal, así como que el 55 % desconoce los clasificadores presupuestarios. **(Anexo N° 07)**

PROCESAMIENTO DE LA ENCUESTA SOBRE LA CAPACITACION DEL PERSONAL

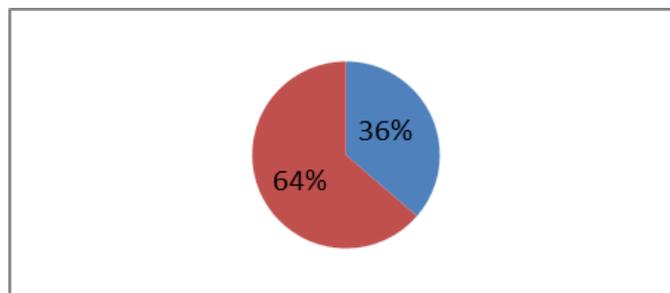
Figura N° 13



- En la encuesta realizada al personal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se observa que un 55% no cuenta con capacitación en aspectos presupuestales mientras que un 45% si es capacitado.

PROCESAMIENTO DE LA ENCUESTA SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL M.O.F.

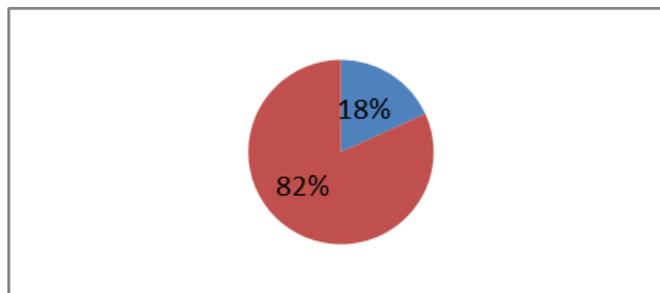
Figura N° 14



- En la encuesta realizada al personal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se observa que un 64% desconoce sus funciones según el Manual de Organización y Funciones mientras que un 36% si conoce sus funciones.

PROCESAMIENTO DE LA ENCUESTA SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL
PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Figura N° 15



- Al preguntar sobre si el personal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se observa que solo un 18% tiene conocimiento del proceso de Ejecución Presupuestal y un 82% desconoce dicho proceso, lo cual limita el proceso de ejecución presupuestal.

5.5. Los factores que inciden en el avance de la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo

Luego del análisis efectuado al proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, observándose las dificultades y limitaciones en la fase de ejecución presupuestal, se han identificado los factores limitan el avance de la ejecución presupuestal, esto es, el que se comprometan devenguen y realicen los pagos de manera oportuna a fin de dar cumplimiento a los objetivos y cumplimiento de las metas institucionales. Los principales factores son:

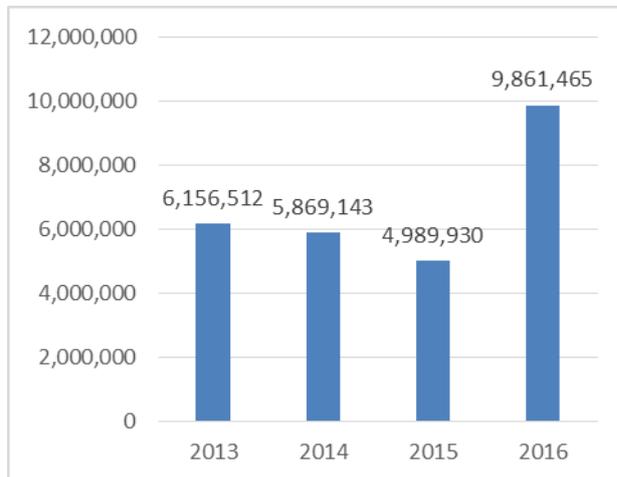
- Programación presupuestal inadecuada.
- Afectación presupuestal que no corresponde.
- Incumplimientos de las relaciones contractuales pactadas

5.5.1 Programación Presupuestal Inadecuada

El Presupuesto Institucional ha sido sobrestimado, por cuanto no ha tomado en cuenta el comportamiento histórico de la recaudación de ingresos que se han efectuado en los años precedentes. Así por ejemplo en el año 2015, se recaudó la cantidad de S/. 4,989.930, en el año 2014, S/. 5, 869,143 y en el año 2013, S/. 6,156, 512, por lo que no se entiende las razones por las cuales para el año 2016, se ha aprobado un presupuesto de S/., 9, 861,465 Soles, supuesto que se corroborará al emplear los indicadores de la ejecución presupuestal de ingresos.

PRESUPUESTO 2016 SOBRESTIMADO

Tabla N° 02



Fuente: SBPT

Elaboración: Propia

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, no ha sido formulado teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos necesarios para que cada

una de las metas presupuestarias cuenta con la disponibilidad financiera suficiente al cierre del ejercicio para hacer frente a los compromisos que aseguren su normal funcionamiento y operatividad. En ese sentido, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, se tiene que realizar continuas modificaciones presupuestales, en el marco de la normatividad vigente. Sin embargo, las modificaciones presupuestales efectuadas no reflejan el verdadero significado que debe contener, como es el de proveer el financiamiento necesario para que la partida específica que necesita de crédito pueda atender los gastos que los compromisos institucionales demandan.

Se ha establecido que en la fase de la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo se realizan afectaciones de partidas específicas del gasto que no cuentan con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), debido a que no fue previsto inicialmente, situación por la que se emplea el mecanismos de las modificaciones presupuestales, determinándose la necesidad de agregar las partidas específicas que no existían como por ejemplo la. Nota de Modificación N° 007 de la Resolución de Presidencia N° 144-2016-SBPT/P. **(Anexo N° 04).**

MUESTRA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES SIN PRESUPUESTO
INICIAL DE APERTURA 2016

Tabla N° 03

Partida Presup.	Nombre	PIA 2016	MAYO	AGOSTO	SETIEMB	PIM 2016
ACTIVIDAD 0002 Gestión Administrativa						
2.3.1.5	Materiales y útiles	0	2,500	2,500	2,850	7,850
2.3.2.6.3	Seguros (SOAT)	0	400	0	0	400
2.6.3.2.1.1	Maq.y Equipo	0	0	1,900	0	1,900

Fuente: SBPT

Elaboración: Propio

Asimismo se ha establecido que se han efectuado modificaciones presupuestales de manera parcial sin tener en cuenta la proyección anual necesaria que permita que la partida cuente con los recursos suficientes. Esta situación genera a su vez un mayor número de modificaciones presupuestarias con el consiguiente incremento del costo de transacción (tiempo, gastos administrativos y costos ocultos) y en las atenciones de los compromisos institucionales. **(Anexo N° 04).**

Adicionalmente, se ha establecido que las modificaciones presupuestales vienen siendo utilizadas para proporcionar créditos, anulaciones y nuevamente créditos en la misma partida y meta porque no han previsto los recursos suficientes para que sean utilizados al cierre del ejercicio. Esta nueva situación genera mayores costos de transacción en la entidad. Nota de Modificación Presupuestal N° 03 y 07 y sus Resoluciones de Presidencia N° 077 y 0144 -2016-SBPT/P.

En el siguiente gráfico se presenta una muestra de las continuas modificaciones presupuestarias que se realiza al Presupuesto Institucional Modificado al mes de Octubre 2016.

NÚMERO DE MODIFICACIONES AL PIA 2016

Tabla N° 04

ENERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SETIEM	OCTUB	TOTAL
8	6	8	12	16	26	22	14	112

Fuente: SBPT

Elaboración: Propia

Modificaciones Presupuestales 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de
Trujillo

Tabla Nº 05

Partida Presup.	Nombre	PIA	RESOLUCION INSTITUCIONAL					PIM	
			SALDO DE BALANCE	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO		SETIEMB
ACTIVIDAD 0002 Gestión Administrativa									
2.3.1.2	Vestuarios y Textiles	3,000					(2,000)	(700)	300
2.3.1.5	Materiales y útiles	1,500				2,500	2,500	2,850	9,350
2.3.1.6	Repuestos y Accesorios	5,000			(2,500)	1,000		(2,150)	1,350
2.3.1.11	Suministros Mantenim.	170,000		(110,000)				(1,140)	58,860
2.3.2	Contratación de Servicios	30,000	43,000	(10,000)					63,000
2.3.2.2.1	Serv. Energía Eléct.y agua	2,000	3,500			(1,500)			4,000
2.3.2.7	Serv. Profesionales y Tec.	20,000	39,000				(4,000)		55,000
ACT. 05 Asistencia al Niño y Adolescente									
2.3.2.8	Contrato Adm.de Servicios	30,000			(17,000)			(6,000)	7,000
ACT 010 Servicios Inmobiliarios									
2.3.2.7	Serv. Profesionales y Tec.	20,000	39,000				(4,000)		55,000
ACT 011 Brindar Serv. de Cementerios									
2.3.2	Contratación de Servicios	15,000	48,609				(20,000)	4,000	47,609
2.3.2.7	Serv. Profesionales y Tec.	10,000	42,609	(1,000)					51,609
ACT 0012 Brindar Servicios Funerarios									
2.3.1.11	Suministros Mantenim.	2,500				3,100	(800)		4,800
2.3.1.99	Compra de otros bienes	12,000	30,000			(3,100)	(400)		38,500
2.3.2	Contratación de Servicios	5,000	4,000					9,800	18,800
2.3.2.7	Serv. Profesionales y Tec.	18,000					(14,100)	1,000	4,900

Fuente: SBPT

Elaboración propia

5.5.2 Afectación Presupuestal que no corresponde.

Se ha determinado que en la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se presentan Ordenes de Servicios, derivadas desde la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con afectaciones presupuestales que no corresponden, dándoles afectación presupuestal en la partida específica 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos de la Partida Genérica 3 Bienes y Servicios, afectando el requerimiento de servicios en una partida que no corresponde, pues por la naturaleza del gasto corresponde el gasto a la Partida Genérica 6 Gastos de Capital en la partida específica 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, según muestra en la contratación realizada la naturaleza del gasto es para construcción de tumbas, las cuales constituyen el capital de la Institución y uno de los rubros de los Recursos Directamente Recaudados.

Las órdenes de servicio con afectación presupuestal que no corresponde en el año 2016, alcanzó un 30% del total de órdenes atendidas, las cuales hasta el mes de octubre 2016 fueron de 504 órdenes, de acuerdo a la revisión documentaria realizada.

Muestra de Afectación Presupuestal que no corresponde

Tabla N° 06

<ul style="list-style-type: none"> Afectación Presupuestal inadecuada. 								
Actividad 011 SERVICIOS EN CEMENTERIOS								
Partida Presupuestaria		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
23111	Servicio de mantenimiento		1,624.00	1,113.00	833.00	771.00	318.00	4,659.00
232299	Otros Servicios Similares					2,000.00	1,333.00	3,333.00
2327119	Contratación de Servicios	814.00	9,281.00	3,625.00	8,222.00	540.00	2,210.00	24,692.00
<ul style="list-style-type: none"> Afectación Presupuestal adecuada. 								
Actividad 004 Ampliación y Remodelación de Cementerios								
262216 Costo de Construcción por Administración Directa								

Fuente: SBPT
Elaboración: Propia

5.5.3 Incumplimiento de las relaciones contractuales pactadas

Se presenta esta dificultad al momento de contraer los compromisos, por cuanto no se remiten con la documentación sustentaría que el caso amerita, conforme a los procedimientos establecidos por el Órgano Rector y las normas que regulan el control interno que establece taxativamente el cumplimiento de los informes de conformidad debidamente visados por el responsable previamente acreditado.

Del análisis documentario, se ha obtenido un total 60 órdenes de servicio que incumplen las cláusulas contractuales con proveedores de servicios, de éstas órdenes se presentan una muestra en la tabla N°04.

Muestra de Órdenes de Servicio que incumplen cláusulas contractuales.

Tabla N° 07

Fecha	Orden de Servicio N°	Concepto	S/.	Omisión
18.01.16	0028	Serv. Vigilancia	5,400.00	Informe labor realizada de área usuaria
09.02.16	0052	Serv. Vigilancia	7,200.00	Informe labor realizada de área usuaria
28.03.16	0119	Serv. Vigilancia	1,380.00	Informe labor realizada de área usuaria
05.04.16	0127	Nutricionista	3,300.00	Informe labor realizada de área usuaria
27.05.16	0190	Serv. Vigilancia	4,000.00	Informe labor realizada de área usuaria
31.08.16	0276	Serv. Limpieza	3,000.00	Informe labor realizada de área usuaria

Fuente: SBPT

Elaboración propia

CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad detectar y presentar los factores que limitan el avance de la Ejecución Presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, 2016 con el propósito de contribuir con la Institución benéfica en que se detecten dichos factores oportunamente, los cuales se corrijan y de esta manera se obtenga una ejecución presupuestal adecuada para cumplir con las metas y objetivos institucionales

La hipótesis del presente trabajo de investigación queda justificada toda vez que según los resultados mostrados en el capítulo anterior se ha determinado que los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal son la programación inadecuada en el presupuesto institucional, afectación presupuestaria incorrecta, incumplimiento de las cláusulas contractuales. Esto significa que dichos factores ocasiona el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.

En este sentido la programación inadecuada como factor limitante del avance de la ejecución presupuestal se encuentra probado porque se ha establecido al inicio de la investigación que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, ha sobreestimado su Presupuesto Institucional por cuanto ha establecido que su recaudación anual debería llegar a la cantidad S/. 9, 861,465 y al aplicarse el indicador de avance en la ejecución de ingresos se establece que al mes de octubre, sólo ha llegado a recaudar el 64 % cantidad que asciende a S/. 5, 255,493 de lo previsto hasta dicho mes y el 53 % respecto al año. Se ha estimado que lo recaudado al mes de diciembre del 2016 no será mayor a S/. 6, 306,592. Es decir desde el inicio la programación es inadecuada y distorsionada. Las modificaciones presupuestarias que se realizan en el transcurso del año, solo incrementan esta distorsión. (Anexo N° 05)

Por el lado de los gastos, el PIM asciende a S/. 9, 861,465 con la aplicación del indicador, establece que al mes de octubre se ha gastado el 47 % la cantidad que asciende a S/. 3, 892,905 de lo previsto al mes de Octubre y el 39 % respecto al mes de diciembre 2016. Este comportamiento determina un limitado avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y los gastos debido a los factores que hemos expuesto en esta investigación. **(Anexo N° 06)**

Una afectación presupuestal no correcta, sin tener en cuenta la real naturaleza del gasto, en los documentos sustentatorios ocasionan atrasos en las atenciones a los requerimientos, no afectar a las partidas que corresponde adecuadamente y por ende datos no correctos para las evaluaciones presupuestales que exige el órgano rector.

De acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF-76.01 y Modificatorias, con ampliación de vigencia según Resolución Directoral N° 30-2015-EF/50.01, Art. 15° Modificaciones Presupuestarias y nuevas Metas, brinda la oportunidad de dar el tratamiento adecuado a las Modificaciones Presupuestales, las cuales deben ser observadas y llevadas a cabo con la discrecionalidad y responsabilidad que la misma norma establece en su Art. 3° Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, sobre las acciones a desarrollar las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces en las Entidades Públicas. Se observó que se realizaron 112 modificaciones presupuestales al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2016.

El presente trabajo de investigación permite determinar que la hipótesis planteada es verdadera, pues habiéndose determinado los factores que limita el avance de la ejecución presupuestal indicados en el resultado, la Entidad tomará las medidas necesarias para superar esos factores limitantes y así obtendrá una adecuada Programación Presupuestal, afectación presupuestal de manera correcta teniendo en cuenta la naturaleza del gasto y observando el cumplimiento de las relaciones contractuales, la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo obtendrá el

cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, mejorándose la asignación de los recursos para el mejor funcionamiento de los programas sociales, ya que a la fecha se asigna solamente un 21 % del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016.

En este sentido el autor Campos (2003), en su tesis “LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE UNA INSTITUCION DEL ESTADO” DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS, de la Facultad de Ciencias Contables, recomienda se elabore un Manual de Ejecución Presupuestal con la finalidad de establecer las políticas adecuadas para el proceso de ejecución presupuestal desde las responsabilidades que abastecimientos debe tener, de igual manera es necesario contar con dicho manual en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, conforme lo demuestra en nuestro presente trabajo de investigación, donde se detectaron los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Así mismo , Álvarez (2010), en su tesis “FACTORES QUE INFLUENCIARON EN LOS ATRASOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FINANCIADOS CON ENDEUDAMIENTO EXTERNO”. UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, de la Facultad de Ingeniería y Económica y Ciencias Sociales, concluye que se comprobó que la falta de una buena planificación estratégica y su aplicación adecuada en la programación y ejecución presupuestal, establece como consecuencia un retraso en el cumplimiento de los proyectos. Lo cual se toma en cuenta en nuestro trabajo de investigación, toda vez que se precisa contar con una buena planificación estratégica en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo que armonice el plan con el presupuesto.

CONCLUSIONES

- Se ha determinado que los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestaria en la Sociedad de Beneficencia de Trujillo son:
 - ✓ Programación presupuestal Inadecuada: El Presupuesto Inicial de Apertura no ha sido elaborado teniendo en cuenta el procedimiento de estimación de ingresos, situación que ha determinado que el presupuesto sea sobre estimado en aproximadamente 3 millones de soles. Asimismo, esta distorsión se agudiza al realizarse continuas e inadecuadas modificaciones presupuestarias que elevan los costos de transacción en la institución.
 - ✓ Afectación presupuestal que no corresponde: Se ha establecido que se realizan afectaciones sin tener en cuenta la naturaleza del gasto, toda vez que se contabilizan como si fueran gastos corrientes, cuando corresponderían a gastos de capital.
 - ✓ Incumplimiento de las relaciones contractuales pactadas: Se ha establecido que en la etapa de la ejecución de los compromisos no se alcanza la documentación sustentatoria del gasto conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales suscritas por la entidad.
 - ✓ Formación Profesional y Capacitación: No cuenta con una adecuada capacitación lo cual afecta el desempeño de su función en el proceso presupuestario. Así tenemos que el 55% no cuenta con capacitación en el año sobre aspectos presupuestales del sector público.
- El proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, se realiza dentro de los marcos y procedimientos que establece el órgano rector del sistema, que es la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Sin embargo, se ha comprobado que no se cumple con la fase de formulación y evaluación

presupuestaria, ya que no toma en cuenta la estimación de ingresos y solo se limita a presentar la información de los estados presupuestarios.

- Se han identificado las siguientes dificultades que limitan la ejecución presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo: Ausencia de un sistema de control interno, debido a que se ha observado que los documentos sustentatorios del gasto no responden a las exigencias que establecen las normas vigentes. Estructura de Organización y Funciones inadecuada, toda vez que la organización vigente es de carácter piramidal y jerárquico que no permite el flujo administrativo. Desarticulación entre el presupuesto público y el planeamiento de la entidad, debido a que la asignación de los recursos es de carácter inercial y no toma en cuenta las metas y objetivos institucionales y finalmente, la gestión administrativa insuficiente debido a la precariedad de recursos informáticos y de equipos con que cuenta la entidad investigada
- Las limitaciones observadas en la ejecución presupuestal están referidas al comportamiento del recurso humano en el desarrollo del proceso, teniendo en cuenta su perfil profesional no adecuado, capacitación y especialización insuficiente y los altos niveles de rotación de personal que existen en la entidad.
- Los factores que limitan el avance de la ejecución presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, son: Programación presupuestal inadecuada, afectación presupuestal que no corresponde e incumplimiento de las relaciones contractuales pactadas, los cuales están explicados en la primera conclusión; estos factores han limitado a su vez el incumplimiento de objetivos y metas institucionales.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, disponga que la estimación de los ingresos se realice de acuerdo a los procedimientos ya establecidos a fin de evitar sobreestimaciones en su Presupuesto Institucional de Apertura.
- Que, en coordinación con las áreas involucradas, el área competente realice las modificaciones presupuestarias necesarias, pero dotando a la partida y a la meta presupuestal de los recursos necesarios para su funcionamiento hasta el cierre del ejercicio, evitando las continuas Notas de Modificación Presupuestaria.
- Elaboración de un Manual de Procedimientos del Proceso Presupuestario en el que se regule el accionar de cada una de las dependencias que intervienen en el proceso a fin de agilizar los procedimientos. Asimismo elaborar los procedimientos de control interno previo y concurrente a fin de salvaguardar las operaciones de la entidad
- Se recomienda que la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo adopte una estructura organizativa adecuada y sin muchos niveles de intermediación a fin de agilizar los procedimientos internos de ejecución presupuestaria.
- Que, resulta necesario que la Sociedad de Beneficencia de Trujillo realice procesos de capacitación a sus trabajadores a fin de que se especialicen en la labor que desarrollan.

REFERENCIAS

- Álvarez, J. (2010). Factores que influenciaron en los atrasos de ejecución de los Proyectos de Inversión Pública financiados don Endeudamiento Externo”. Universidad Nacional fe Ingeniería, Lima, Perú.
- Campos, C. (2003). Los Procesos fe Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del Estado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima Perú.
- Chonay, J. (2011). Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos en una Institución Autónoma. Universidad San Carlos de Guatemala.
- Contraloría. (S.F.). Programa de Especialización en Presupuesto Público. Lima Perú: www.Encvirtual.Contraloria.Gob.Pe Ejecución del Presupuesto.
- Dirección General Del Presupuesto Público (2011). El Sistema Nacional del Presupuesto. Guía Básica, 9-15.
- Fernández, A. C. (2014). Ejecución Presupuestal y su relación con el crecimiento económico del Distrito de Tarapoto En El Periodo 2008-2013”. Tarapoto-Perú.
- Gancino, A. (2010). La Planificación Presupuestaria y su Incidencia en la Información Financiera de La Fundación Pastaza En El Periodo 2009. Universidad Técnica de Ambato Ecuador.
- González, W. (2005). Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA). Universidad del Oriente Monagas Maturín Venezuela.

Guardia, R. M. (2002). El Sistema Presupuestario en El Perú. Santiago de Chile: Naciones Unidas de Santiago de Chile.

Heras, M. G. (2013). Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Joaquín en el Periodo 2012. Universidad De Cuenca Ecuador: Tesis.

Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Ley Del Presupuesto Del Sector Público Año Fiscal 2016. Ley 30372 El Peruano, Págs. 545510-545515.

Ministerio de Economía Y Finanzas (2004). Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto Ley N° 28411. Lima Perú: El Peruano.

Paredes, F. (2006). El Presupuesto Público Aspectos Teóricos y Prácticos Mérida: Venezolana C.A.

Tobo, P. A. (2008). Presupuesto Público- Programa Administración Pública Territorial. Bogotá. Escuela Superior De Administración Pública.

ANEXOS

Anexo N° 01: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia Pública De Trujillo (Resolución Presidencial).....	83
Anexo N° 02: Saldo de Balance incremento al PIA 2016 de la Sociedad De Beneficencia Pública De Trujillo.....	86
(Resolución Presidencial) (Anexo N° 01 Ingresos) (Anexo N° 02 Gastos)	
Anexo N° 03: Estructura Funcional Programática 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	91
Anexo N°04: Notas de Modificaciones Presupuestarias 2016 de La Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	93
Anexo N° 05: Índice de Avance de Ejecución Presupuestal de Ingresos 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	102
Anexo N° 06: Índice de Avance de Ejecución Presupuestal De Gastos 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública De Trujillo.....	104
Anexo N° 07: Encuesta al Personal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.....	109

ANEXO N° 01

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO
(RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL)**

ANEXO Nº 01 – A

Sbpt
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PÚBLICA DE TRUJILLO

PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO
Oficina de Economía
RECIBIDO
04 ENE. 2016
Hora: 9:15
Firma: [Signature]

Nº 2/JD-2015-SBPT/P

Resolución de Presidencia del Directorio

Trujillo, 30 de Diciembre 2015

VISTOS:

El Acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo Nº 01 de fecha Dic. 15 .2015 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el año Fiscal 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo;

El Informe Técnico Nº. 190-2015-SBPT/OPP, favorable emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 28918, Ley del Sistema Nacional para la Población en Riesgo y a lo dispuesto por la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el MEF, emite la Directiva Nº.0001-2015-EF/50.01 referida a la Programación y Formulación del Proceso Presupuestario del Sector Público para el año 2015, aprobado por Resolución Directoral Nº.002-2015-EF/50.01.

Que, el Decreto Supremo Nº.003-2012-MIMP, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable -MIMP.

Que, en sesión de Directorio de fecha 15 de Diciembre del 2015, se acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 004-2010-MIMDES, Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, Decreto Supremo Nº003-2012-MIMP, Decreto Supremo 008-98-PROMUDEH, Decreto Supremo 008-2002-MIMDES, Resolución de Alcaldía Nº 890-2011-MPT y Resolución de Alcaldía Nº 056-2015-MPT.

De conformidad a lo prescrito por la ley Nº 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo ascendente a la suma de S/. 8'585,156.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES) para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	Nuevos Soles (S.)
Fuente de Financiamiento	
09 Recursos Directamente Recaudados	8'585,156.00
Total	8'585,156.

sbpt@trujillo.gob.pe
dependencia 419
tél: 044-2453617 Fax: 044-244912

A

ANEXO N° 01 – B






El desgregado de Ingresos, a nivel de partidas genéricas, sub-genéricas, específicas y subespecíficas se presentan en el Anexo 02 que se detalla en la presente Resolución.

EGRESOS	Nuevos Soles (S/.)
09 Recursos Directamente Recaudados	8'585,156
Gastos Corrientes	7'277,856
Gastos de Capital	1'307,300
Servicio de la Deuda Pública	
Total	8'585,156

El desgregado de Egresos, a nivel de Unidades Ejecutoras, Funcion, Programas, Subprogramas, Actividad y Proyectos, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto se detalla en el Anexo 03 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo a nivel de Actividad y/o Proyecto, para el año 2016 según detalle que se adjunta al presente.

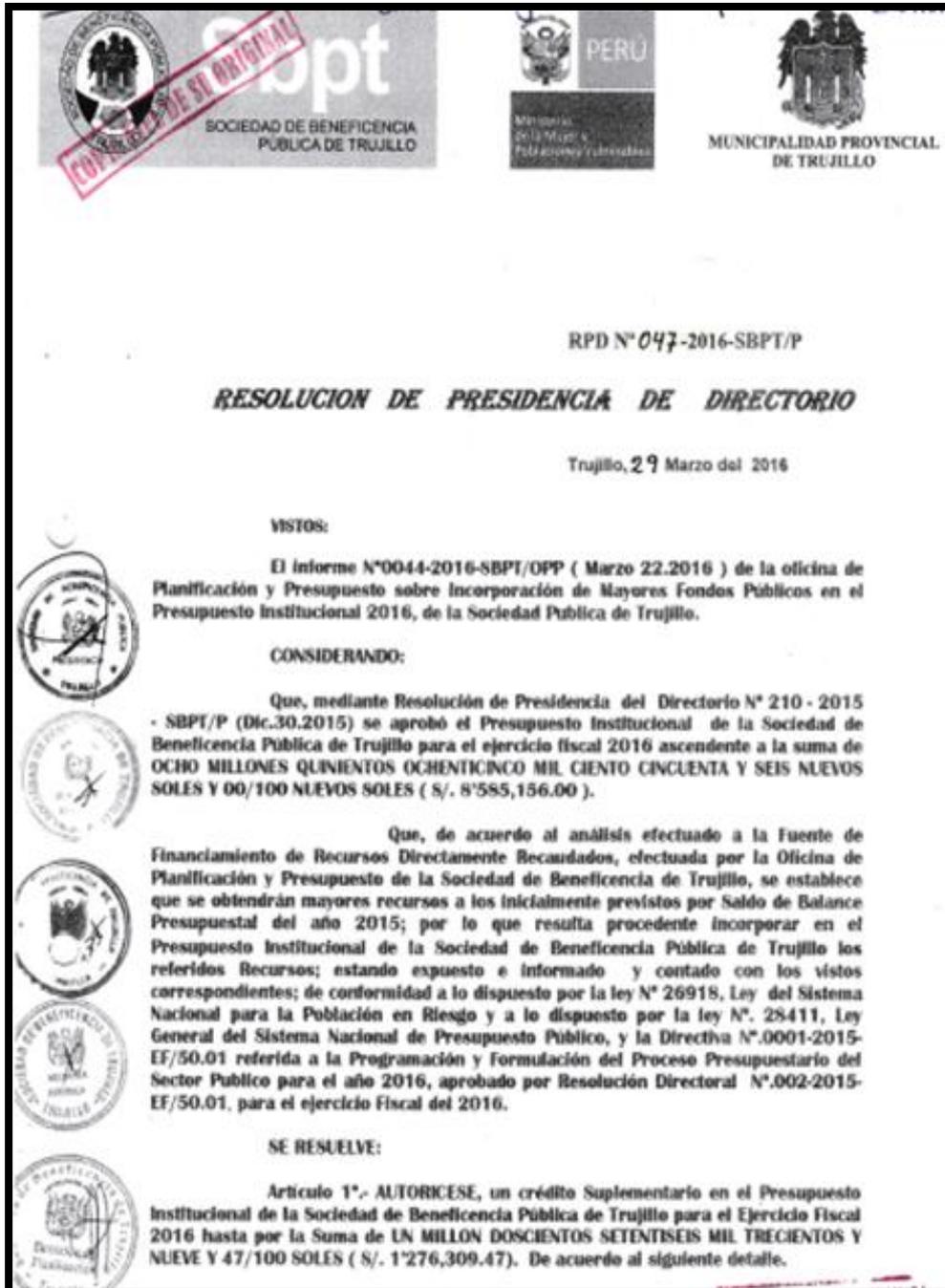
ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, que copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Beneficencia y Voluntariado del MIMP, así como a la Gerencia General, Oficina General de Administración, Dirección de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de finanzas-Unidad de Ejecución Presupuestal y Unidad de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Regístrese, comuníquese y archívese

ANEXO N° 02

**SALDO DE BALANCE INCREMENTO AL PIA 2016
DE LA SOCIEDAD DE BEENFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO
(RESOLUCION PRESIDENCIAL)
(ANEXO N° 01 INGRESOS)
(ANEXO N° 02 GASTOS)**

ANEXO Nº 02 – A



ANEXO N° 02 – B



INGRESOS

Fuente de Financiamiento

(En Nuevos Soles)

09 Recursos Directamente Recaudados

1'276,309.00

Total de Ingresos

S/. 1'276,309.00

El desagregado de ingresos a nivel de partidas genéricas, sub-genéricas, específicas, sub-específicas se presentan en el Anexo N°1 que se detalla en la presente Resolución.

EGRESOS

(En Soles)

GASTO CORRIENTE

651,309.00

GASTO DE CAPITAL

625,000.00

Total de Egresos

S/1'276,309.00

El desagregado de egresos a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa y Sub-Programa, Actividad y Proyectos, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, se detalla en el Anexo N°02, que se incluye en la presente resolución .



Artículo 2°.- DISPONGASE, que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, elabora las correspondientes notas para la modificación Presupuestal que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- SE AUTORIZA, que la presente resolución entre en vigencia a partir del mes de Febrero del 2016.



Artículo 4°.- DISPONGASE, que la copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, así como a la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Oficina de Finanzas - Unidad de Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.



Regístrese, comuníquese

ANEXO Nº 02 – C



**ANEXO Nº 01
INGRESOS**

En Nuevos Soles

Categoría / Grupo Genérico/Específica del Ingreso	Fuente Financiamiento	Sub Específica del Ingreso	INGRESO			
			IMPORTE	SUBTOTAL ESPECIFICA	TOTAL GENERICA	TOTAL CATEGORIA
1. Ingresos Presupuestales						
1.9. Saldos de Balance						
1.9.1. Saldos de Balance						
1.4.1.1. Saldos de Balance						
1.4.1.1.1. Saldos de Balance						
1.4.1.1.1.1. Saldos de Balance	09 RDR	1.9.1.1.1.1.	1'276,309.00	1'276,309.00	1'276,309.00	1'276,309.00



ANEXO N° 02
EGRESOS
(En Nuevos Soles)

ACTIVIDAD	Fuente Financiamiento (RUBRO)	Específica del Gasto	CREDITOS		
			IMPORTE	SUBTOTAL ESPECIFICA	TOTAL GERENCIA
00003.23.006.0008.1061818.3000170.01386 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	RDR	2.1.1.9.3.2	5,700.00		
00005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	RDR	2.1.1.9.3.2	35,000.00	40,700.00	40,700.00
00012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	RDR	2.3.1.99.1.99	30,000.00	30,000.00	
00002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	RDR	2.3.2.2.1.1	3,500.00		
00012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	RDR	2.3.2.2.1.2	4,000.00		
00002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	RDR	2.3.2.2.4.4	500.00	8,000.00	
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.3.2.4.1.99	6,000.00	6,000.00	
00002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	RDR	2.3.2.7.11.99	39,000.00		
00007.23.051.0115.1000541.3000106.00225 Asistencia Alimentaria para Grupos en Riesgo(Comedor Social)	RDR	2.3.2.7.11.99	20,000.00		
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.3.2.7.2.99	42,609.00	101,609.00	145,609.00
00010.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.5.4.3.1.1	400,000.00	400,000.00	
00002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	RDR	2.5.5.1.1.1	20,000.00		
00003.23.006.0008.1061818.3000170.01386 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	RDR	2.5.5.1.1.1	20,000.00		
00005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	RDR	2.5.5.1.1.1	15,000.00		
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.5.5.1.1.1	10,000.00	65,000.00	465,000.00
00004.23.006.0010.2000132.2001193.03455 Ampliación y Remodelación de Cementerio e Infraestructura Social	RDR	2.6.2.2.1.2	100,000.00		
00004.23.006.0010.2000132.2001193.03455 Ampliación y Remodelación de Cementerio e Infraestructura Social	RDR	2.6.2.2.1.6	480,000.00	580,000.00	
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.6.2.2.1.6	80,000.00	580,000.00	
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.6.3.2.1.1	40,000.00	40,000.00	
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	RDR	2.6.8.1.3.1	5,000.00	5,000.00	635,000.00
TOTAL				1,276,309.00	1,276,309.00

Oficina de Planificación y Presupuesto

Gerencia General

ANEXO N° 03

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA 2016 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

ANEXO Nº 03 – A

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016

ANEXO 01.01

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

SECTOR : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD EJECUTORA : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO
ENTIDAD : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

Cadena	Funcion	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Finalidad
00001	23	004	0005	1000110	3000010	00017 Acciones de la Alta Dirección
00002	23	006	0008	1000267	3000693	00888 Gestion Administrativa
00003	23	006	0008	1061818	3000170	01386 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica
00004	23	006	0010	2000132	2001193	00940 Infraestructura Social 03455 Ampliación y Remodelación de Cementerio 04499 Cementerio Construcción de Nicho
00005	23	051	0115	1000044	3000198	00223 Asistencia al Niño y Adolescentes
00006	23	051	0114	1000197	3000498	00592 Desarrollo de la Educación (Programa Niños Emprendedores)
00007	23	051	0115	1000541	3000106	00225 Asistencia Alimentaria para Grupos en Riesgo (Comedor Social)
00008	23	051	0115	1000398	3056682	00214 Asistencia a la comunidad
00009	23	051	0115	1000541	3055534	00217 Asistencia al Ciudadano y la Familia (Donaciones)
00010	23	021	0043	1014787	3120849	Servicios Inmobiliarios
00011	23	021	0043	1014787	3120849	01498 Brindar Servicios de Cementerios
00012	23	021	0043	1014787	3120849	01498 Brindar Servicios Funerarios
00013	23	021	0043	1014787	3120849	01498 Brindar Servicios de SERFFAM

Oficina de Planificación

Gerencia General

Presidencia del Directorio

ANEXO N° 04

**NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO**

ANEXO N° 04 – A

NOTA N° 01

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
RPD. N° -2016-SBT/P

MES DE ENERO 2016
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO Cad/Func/Prog/Subprog/Act./Comp/Meta	Fuente Financ.	Especifica del Gasto	Modificaciones	
			Anulación	Crédito
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017	09 RDR	2.3.2.7.2.99 Otros Servicios Similares	400	
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017	09 RDR	2.3.2.6.3.3 Seguro obligatorio SOAT		400
00002.23.006.0008.1000267.3000693.00888	09 RDR	2.3.1.11.1.2 Para vehiculos	110,000	
00010.23.021.0043.1014787.3120849	09 RDR	2.5.4.3.1.1 Impuestos		110,000
00002.23.006.0008.1000267.00888	09 RDR	2.3.2.8.1.1 Contrato administracion de servicios	10,000	
00007.23.051.0115.1000541.3000106.00225	09 RDR	2.3.2.8.1.1 Contrato administracion de servicios		10,000
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498	09 RDR	2.3.2.7.1.4 Perfiles de inversion	1,000	
00011.23.021.0043.1014787.3120849.01498	09 RDR	2.3.2.6.3.3 Seguro obligatorio SOAT		1,000
			121,400.00	121,400.00

Elaborado por

Λ

Aprobado por

ANEXO N° 04 – B



Copia del original

Oficina Finanzas



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PÚBLICA DE TRUJILLO



PERU
Ministerio de Educación y
Cultura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RPD. N° ~~076~~ 2016-SBPT/P

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

Trujillo, 28 Junio 2016

VISTOS:

El informe N°077-2016-SBPT/OPP (Junio, 14 del 2016), las notas de Modificación Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del ejercicio presupuestal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 210 - 2015 - SBPT/P (Dic.30.2015) se aprobó el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el ejercicio fiscal 2016 ascendente a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS SOLES (S/. S' 585,156.00).

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 038 - 2016-SBPT/P Marzo 18.2016) se aprobó la modificación presupuestal del mes de Enero en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 121,400.00)

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 047 - 2016-SBPT/P Marzo 29.2016) se aprobó la incorporación de los mayores fondos públicos (Saldo de Balance) en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTISEIS MIL TRESCIENTOS Y NUEVE 47/100 SOLES (S/. 1'276,309.47)

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 077 - 2016-SBPT/P Mayo 20.2016) se aprobó la modificación presupuestal del mes de Abril en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 21,000.00)

Que, estando a lo informado por la oficina de Planificación y Presupuesto y a los vistos de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley No.28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley N°.30372 Ley del Sector Publico para el año 2016 y



NOTA N° 04 - C

NOTA N° 03				
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO				
RPD. N° -2016-SBT/P				
MES DE ABRIL 2016				
(En Nuevos Soles)				
AD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO				
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO Cod/Func/Prog/Subprog/Act./Comp/Meta	Fuente	Específica del Gasto	Modificaciones	
	Financ.		Anulación	Crédito
23.006.0008.1000267.3000693.00888	09 RDR	2.3.1.3.1.1 Combustible y carburante	1,500 /	
23.006.0008.1000267.3000693.00888	09 RDR	2.3.1.3.1.3 Lubricantes grasa y aceites		/ 1,50
23.006.0008.1000267.3000693.00888	09 RDR	2.3.1.6.1.1 De vehículos	2,500 /	
23.006.0008.1000267.3000693.00888	09 RDR	2.3.1.5.3.1 Aseo limpieza y tocador		/ 2,50
23.051.0115.1000044.3000198.00223	09 RDR	2.3.2.8.1.1 Contrato administración de servicios	17,000 /	
23.051.0115.1000044.3000198.00223	09 RDR	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos		/ 17,00
			21,000.00	21,000.0

NOTA N° 04 - D

**COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PÚBLICA DE TRUJILLO

Unidad de Finanzas - Unidad de Gestión Presupuestal.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RPD. N°126-2016-SBPT/P

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

Trujillo, 02 Setiembre 2016

**VISTOS:**

El informe N°0112-2016-SBPT/OPP (Setiembre, 02 del 2016), las notas de Modificación Presupuestal correspondiente al mes de Agosto del ejercicio presupuestal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 210 - 2015 - SBPT/P (Dic.30.2015) se aprobó el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el ejercicio fiscal 2016 ascendente a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS SOLES (S/. 8' 585,156.00).

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 035 - 2016-SBPT/P Marzo 18.2016) se aprobó la modificación presupuestal del mes de Enero en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 121,400.00)

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 047 - 2016-SBPT/P Marzo 29.2016) se aprobó la incorporación de los mayores fondos públicos (Saldo de Balance) en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTISEIS MIL TRESCIENTOS Y NUEVE 47/100 SOLES (S/. 1'276,309.47)

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 077 - 2016-SBPT/P Mayo 20.2016) se aprobó la modificación presupuestal del mes de Abril en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 21,000.00)

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 096 - 2016-SBPT/P (Junio 28.2016) se aprobó la modificación presupuestal del mes de Mayo en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 6,800.00)

**SOC. DE BENEF. DE TRUJILLO**
ENVIADO AL PRESUPUESTO
PROCESO

NOTA N° 04 - F



Que, estando a lo informado por la oficina de Planificación y Presupuesto y a los vistos de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley No.28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley N°.30372 Ley del Sector Público para el año 2016 y Guía Técnica N° 02/ INABIF-UGDPR lineamientos para la Elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura Aplicables a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social para el Ejercicio Fiscal 2016.

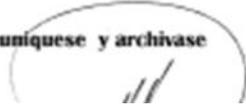
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo por el importe total de NOVENTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 92,500.00) correspondiente al mes de Julio del Ejercicio Presupuestal 2016.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestal N° 005-2016 emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto para el mes de Julio del ejercicio Presupuestal 2016 tiene un (01) folio y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, así como a la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Oficina de Finanzas - Unidad de Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Regístrese, comuníquese y archívese



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO
NOTA N° 005
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

RPD. N° -2016-SBPT/P

MES DE JULIO DEL 2016

(En Nuevos Soles)

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO Cód/Func/Prog/Subprog/Act/Comp/Ítem	Fuente Financ.	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
			ANULACION	CRÉDITO
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Dirección	99 RDR	2 1 1 1 2 1 Asignación a Fondos para Personal	-	8,000
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Dirección	09 RDR	2 1 2 1 1 1 Uniforma Personal Administrativo	-8,000	-
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Dirección	09 RDR	2 3 1 1 1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	-	1,000
00001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Dirección	09 RDR	2 3 1 2 1 1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-1,000	-
00002.23.005.0008.1000267.3000993.00988 Gestión Administrativa	09 RDR	2 1 1 1 1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	-25,000	-
00002.23.005.0008.1000267.3000993.00988 Gestión Administrativa	09 RDR	2 1 1 1 2 1 Asignación a Fondos para Personal	-	25,000
00002.23.005.0008.1000267.3000993.00988 Gestión Administrativa	09 RDR	2 1 1 9 3 99 Otras Ocasionales	-	15,000
00002.23.005.0008.1000267.3000993.00988 Gestión Administrativa	09 RDR	2 1 2 1 1 1 Uniforma Personal Administrativo	-15,000	-
00003.23.006.0008.1001918.3000170.01385 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 1 1 1 2 1 Asignación a Fondos para Personal	-	6,000
00003.23.006.0008.1001918.3000170.01385 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 1 2 1 1 1 Uniforma Personal Administrativo	-6,000	-
00005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 1 1 1 1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	-30,000	-
00005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 1 1 1 2 1 Asignación a Fondos para Personal	-	30,000
00010.23.021.0043.1014787.3120849 Servicios Inmobiliarios	09 RDR	2 1 1 1 1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	-6,000	-
00010.23.021.0043.1014787.3120849 Servicios Inmobiliarios	09 RDR	2 1 1 1 2 1 Asignación a Fondos para Personal	-	6,000
00012.23.021.0043.1014787.3120849.01468 Blindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 2 1 1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	-	1,500
00012.23.021.0043.1014787.3120849.01468 Blindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 2 4 1 Servicio de Publicidad	-1,500	-
TOTAL \$/.			-42,500	92,000

ELABORADO POR:.....

APROBADO POR:.....

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TRUJILLO				Página 1 de 2	
NOTA N° 006					
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO					
RPD. N° -2016-SBPT/P					
MES DE AGOSTO DEL 2016					
(En Nuevos Soles)					
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO Codi/Func/Prog/Subprog/Act./Comp/Meta	Fuente Financ.	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES		
			ANULACION	CREDITO	
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 2 2 3 4 2 Seguro de Sepelio y Luto del personal Activo	-2,000		
001.23.024.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Direccion	09 RDR	2 2 2 3 4 2 Seguro de Sepelio y Luto del personal Activo		2,000	
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 2 1 1 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	-2,500		
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 5 1 2 Papelería en general, Utiles y Materiales de Oficina		2,500	
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 7 1 1 Consultorias	-4,000		
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 6 2 1 Cargos Bancarios		4,000	
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 7 5 1 Estipendio per Secigna	-1,500		
002.23.026.0008.1000267.3000603.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 7 5 2 Propinas para Practicantes		1,900	
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 3 1 99 1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros bienes impresos no vinculados a Em	-500		
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 3 2 2 3 1 Correos y Servicios de Mensajería		500	
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 3 2 7 2 2 Asesorías	-1,000		
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 3 2 2 4 2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión		1,000	
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 5 4 3 1 1 Impuestos	-3,700		
003.23.026.0008.1061818.3000170.01396 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	09 RDR	2 5 4 1 3 1 Multas		3,700	
005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 3 1 11 1 4 Para Maquinarias y Equipos	-730		
005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 3 1 5 99 99 Otros		730	
011.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios de Cementerios	09 RDR	2 3 2 8 1 1 Contrato Administrativo de Servicios	-20,000		
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 8 1 1 Contrato Administrativo de Servicios		20,000	
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 1 7 1 1 Enseres	-1,800		
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 1 2 99 Otros Gastos		1,800	
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 1 11 1 3 Para Mobiliario y Similares	-800		
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 1 2 2 Válidos y Asignaciones por Comisión de Servicios		800	
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 1 99 1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros bienes impresos no vinculados a Em	-400		
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 1 2 1 Pasajes y Gastos de Transporte		400	
012.23.021.0043.1014787.3120849.01498 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 7 2 99 Otros Servicios similares	-13,000		

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TRUJILLO

NOTA N° 007

Página 1 de 1

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

RPD. N° 2016-SBPT/P

MES DE SETIEMBRE DEL 2016

(En Nuevos Soles)

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO CodiFunc/Prog/Subprog/Act./Comp/Meta	Fuente Financ.	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
			ANULACION	CREDITO
30001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Direccion	09 RDR	2 3 2 7 4 3 Soporte Técnico	-1,000	/
30001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Direccion	09 RDR	2 3 2 7 5 2 Propinas para Practicantes		1,000
30001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Direccion	09 RDR	2 6 3 2 1 2 Mobiliario	-1,900	/
30001.23.004.0007.1000110.3000010.00017 Acciones de la Alta Direccion	09 RDR	2 6 3 2 1 1 Maquinas y Equipos		1,900
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 2 1 1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-700	/
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 5 3 1 Aseo, Limpieza y Tostador		700
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 6 1 1 De Vehiculos	-2,150	/
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 5 1 1 Repuestos y Accesorios		2,150
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 11 1 4 Para Maquinarias y Equipos	-1,140	/
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 1 99 1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros bienes impresos no vinculados a Enfofianza		1,140
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 7 10 2 Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	-1,000	/
30002.23.006.0008.1000267.3000693.00888 Gestión Administrativa	09 RDR	2 3 2 7 5 2 Propinas para Practicantes		1,000
30005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 3 2 8 1 1 Contrato Administrativo de Servicios	-6,000	/
30005.23.051.0115.1000044.3000198.00223 Asistencia al Niño y Adolescente	09 RDR	2 3 2 7 11 99 Servicios Diversos		6,000
30011.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios de Cementerios	09 RDR	2 3 1 11 1 1 Para Edificios y Estructuras	-4,000	/
30011.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios de Cementerios	09 RDR	2 3 2 1 2 99 Otros Gastos		4,000
30011.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios de Cementerios	09 RDR	2 3 1 11 1 3 Para Mobiliario y Similares	-1,318	/
30011.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios de Cementerios	09 RDR	2 3 1 11 1 5 Otros Materiales de Mantenimiento		1,318
30012.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 4 1 3 De Vehiculos	-2,000	/
30012.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 5 1 2 De Vehiculos		2,000
30012.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 6 1 2 Gastos Notariales	-1,000	/
30012.23.021.0043.1014787.3120849.01408 Brindar Servicios Funerarios	09 RDR	2 3 2 7 5 2 Propinas para Practicantes		1,000
TOTAL S/.			-22,208	22,208

ELABORADO POR:

AFROBADO POR:

ANEXO N° 05

ÍNDICE DE AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2016 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PIM 2016	PIM OCTUBRE 2016	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31.10.16	% AVANCE A OCTUBRE 2016	% AVANCE A DICIEMBRE 2016
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9,861,465.00	8,217,887.50	5,255,492.84	63.95	53.29
1 3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,645,745.00	6,371,454.17	3,395,322.56	53.29	44.41
1 3 1	Venta de Bienes	227,000.00	189,166.67	17,122.00	9.05	7.54
1 3 1 9	Venta de Otros Bienes	227,000.00	189,166.67	17,122.00	9.05	7.54
1 3 1 9 1	Venta de Otros Bienes	227,000.00	189,166.67	17,122.00	9.05	7.54
1 3 1 9 1 99	Otros Bienes	227,000.00	189,166.67	17,122.00	9.05	7.54
1 3 1 9 1 99 1	Duplicado de Títulos	17,000.00	14,166.67	-	-	-
1 3 1 9 1 99 6	Otros	210,000.00	175,000.00	17,122.00	9.78	8.15
1 3 2	Derechos y Tasas Administrativas	5,356,845.00	4,464,037.50	2,331,413.38	52.23	43.52
1 3 2 8	Derechos Administrativos de Tran	535,000.00	445,833.33	222,420.33	49.89	41.57
1 3 2 8 1	Derechos Administrativos de Tran	535,000.00	445,833.33	222,420.33	49.89	41.57
1 3 2 8 1 6	Estacionamiento de Vehículos	535,000.00	445,833.33	222,420.33	49.89	41.57
1 3 2 8 1 6 1	Cochera «Orbegoso»	250,000.00	208,333.33	119,626.83	57.42	47.85
1 3 2 8 1 6 2	Cochera «Santa Clara»	285,000.00	237,500.00	102,793.50	43.28	36.07
1 3 2 10	Otros Derechos Administrativos	4,821,845.00	4,018,204.17	2,108,993.05	52.49	43.74
1 3 2 10 1	Otros Derechos Administrativos	4,821,845.00	4,018,204.17	2,108,993.05	52.49	43.74
1 3 2 10 1 99	Otros Derechos Administrativos	4,821,845.00	4,018,204.17	2,108,993.05	52.49	43.74
1 3 2 10 1 99 2	Derechos Administrativos de Adm	166,845.00	139,037.50	7,692.13	5.53	4.61
1 3 2 10 1 99 3	Derechos Administrativos de serv	62,000.00	51,666.67	-	-	-
1 3 2 10 1 99 4	Derechos Administrativos de cem	4,441,000.00	3,700,833.33	2,059,272.92	55.64	46.37
1 3 2 10 1 99 4 1	Cesión en uso de nichos para adu	1,500,000.00	1,250,000.00	527,492.98	42.20	35.17
1 3 2 10 1 99 4 3	Cesión en uso de terrenos para tu	1,400,000.00	1,166,666.67	1,121,528.54	96.13	80.11
1 3 2 10 1 99 4 4	Cesión en uso de columbarios	18,000.00	15,000.00	6,292.40	41.95	34.96
1 3 2 10 1 99 4 6	Cesión en uso de sarcofagos	70,000.00	58,333.33	-	-	-
1 3 2 10 1 99 4 8	Inhumación de restos mortales	110,000.00	91,666.67	52,270.00	57.02	47.52
1 3 2 10 1 99 4 9	Construcción de tumbas y mausol	900,000.00	750,000.00	134,717.74	17.96	14.97
1 3 2 10 1 99 4 10	Colocación de lápidas, rejas y may	175,000.00	145,833.33	57,293.20	39.29	32.74
1 3 2 10 1 99 4 11	Colocación de cabezales y tumbas	40,000.00	33,333.33	18,548.40	55.65	46.37
1 3 2 10 1 99 4 12	Mantenimiento de tumbas y mausc	180,000.00	150,000.00	67,161.86	44.77	37.31
1 3 2 10 1 99 4 13	Inhumación en Cementerio de Man	0.00	-	-	-	-
1 3 2 10 1 99 4 99	Otros derechos	48,000.00	40,000.00	73,967.80	184.92	154.10
1 3 2 10 1 99 5	Derechos Administrativos de serv	145,000.00	120,833.33	42,028.00	34.78	28.98
1 3 2 10 1 99 5 1	Traslado de restos mortales	145,000.00	120,833.33	42,028.00	34.78	28.98
1 3 2 10 1 99 6	Derechos Administrativos de SERE	7,000.00	5,833.33	-	-	-
1 3 2 10 1 99 6 1	Derechos Administrativos de SERE	7,000.00	5,833.33	-	-	-
1 3 2 10 1 99 9	Otros Derechos Administrativos D	0.00	-	-	-	-
1 3 3	Venta de Servicios	2,061,900.00	1,718,250.00	1,046,787.18	60.92	50.77
1 3 3 5	Ingresos por Alquileres	1,461,900.00	1,218,250.00	780,892.03	64.10	53.42
1 3 3 5 1	Inmuebles y Terrenos	1,461,900.00	1,218,250.00	780,892.03	64.10	53.42
1 3 3 5 1 1	Edificios e Instalaciones	1,458,000.00	1,215,000.00	774,345.43	63.73	53.11
1 3 3 5 1 2	Alquiler de Auditorio	3,900.00	3,250.00	6,546.60	201.43	167.86
1 3 3 9	Otros Ingresos por Prestación de	600,000.00	500,000.00	265,895.15	53.18	44.32
1 3 3 9 2	Otros Ingresos por Prestación de	600,000.00	500,000.00	265,895.15	53.18	44.32
1 3 3 9 2 5	Servicios de Comedor y Cafeterías	160,000.00	133,333.33	95,828.80	71.87	59.89
1 3 3 9 2 6	Servicios de Mantenimiento y Rep	0.00	-	-	-	-
1 3 3 9 2 16	Servicios Funerarios y de Cement	440,000.00	366,666.67	170,066.35	46.38	38.65
1 3 3 9 2 16 2	Servicios Funerarios	130,000.00	108,333.33	27,181.50	25.09	20.91
1 3 3 9 2 16 3	Servicios Funerarios Familiares	250,000.00	208,333.33	100,160.25	48.08	40.06
1 3 3 9 2 16 99	Otros Servicios	60,000.00	50,000.00	42,724.60	85.45	71.21
1 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	-	-	-	-
1 4 1	Donaciones y Transferencias Cor	0.00	-	-	-	-
1 4 1 3	Otras Unidades de Gobierno	0.00	-	-	-	-
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno	0.00	-	-	-	-
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional	0.00	-	-	-	-
1 4 1 3 1 3	De Gobiernos Locales	0.00	-	-	-	-
1 5	OTROS INGRESOS	939,411.00	782,842.50	583,861.28	74.58	62.15
1 5 1	Rentas de la Propiedad	20,000.00	16,666.67	-	-	-
1 5 1 1	Rentas de la Propiedad Financiera	20,000.00	16,666.67	-	-	-
1 5 1 1 1	Intereses	20,000.00	16,666.67	-	-	-
1 5 1 1 1 1	Intereses por depósitos distintos c	20,000.00	16,666.67	-	-	-
1 5 5	Ingresos Diversos	919,411.00	766,175.83	583,861.28	76.20	63.50
1 5 5 1	Ingresos Diversos	919,411.00	766,175.83	583,861.28	76.20	63.50
1 5 5 1 4	Otros Ingresos Diversos	919,411.00	766,175.83	583,861.28	76.20	63.50
1 5 5 1 4 99	Otros Ingresos Diversos	919,411.00	766,175.83	583,861.28	76.20	63.50
1 5 5 1 4 99 1	IEP Hermanos Blanco	360,000.00	300,000.00	29,317.00	9.77	8.14
1 5 5 1 4 99 2	Empresa El Parque S.A.C.	245,000.00	204,166.67	389,885.51	190.96	159.14
1 5 5 1 4 99 3	Municipalidad Provincial de Trujillo	50,000.00	41,666.67	-	-	-
1 5 5 1 4 99 4	Ley 20530	3,000.00	2,500.00	-	-	-
1 5 5 1 4 99 9	Otros Ingresos Varios	261,411.00	217,842.50	164,658.77	75.59	62.99
1 8	ENDEUDAMIENTO	0.00	-	-	-	-
1 8 2	Endeudamiento Interno	0.00	-	-	-	-
1 8 2 1	Creditos Internos	0.00	-	-	-	-
1 8 2 1 2	Otros Creditos Internos	0.00	-	-	-	-
1 8 2 1 2 99	Otros	0.00	-	-	-	-
1 9	SALDOS DE BALANCE	1,276,309.00	1,063,590.83	1,276,309.00	120.00	100.00
1 9 1	Saldos de Balance	1,276,309.00	1,063,590.83	1,276,309.00	120.00	100.00
1 9 1 1	Saldos de Balance	1,276,309.00	1,063,590.83	1,276,309.00	120.00	100.00
1 9 1 1 1	Saldos de Balance	1,276,309.00	1,063,590.83	1,276,309.00	120.00	100.00
1 9 1 1 1 1	Saldos de Balance	1,276,309.00	1,063,590.83	1,276,309.00	120.00	100.00

ANEXO N° 06

ÍNDICE DE AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2016 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PIM 2016	PIM OCTUBRE 2016	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31.10.16	% AVANCE A OCTUBRE 2016	% AVANCE A DICIEMBRE 2016
2	GASTOS PRESUPUESTALES	9,861,465	8,217,887.50	3,892,904.74	47.37	39.48
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,920,005	3,266,670.83	2,058,436.72	63.01	52.51
2 1 1	Retribuciones y Complementos en Efectivo	2,747,575	2,289,645.83	1,561,646.54	68.20	56.84
2 1 1 1	Personal Administrativo	1,909,058	1,590,881.67	1,217,755.83	76.55	63.79
2 1 1 1 1	Personal Administrativo	1,028,978	857,481.67	625,174.66	72.91	60.76
2 1 1 1 1 2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen	983,900	819,916.67	604,077.60	73.68	61.40
2 1 1 1 1 3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen	45,078	37,565.00	21,097.06	56.16	46.80
2 1 1 1 2	Otras Retribuciones y Complementos	880,080	733,400.00	592,581.17	80.80	67.33
2 1 1 1 2 1	Asignación a Fondos para Personal (CAFA)	746,080	621,733.33	498,321.77	80.15	66.79
2 1 1 1 2 3	Asignación por Productividad	0	-	0.00		
2 1 1 1 2 99	Otras Retribuciones y Complementos	134,000	111,666.67	94,259.40	84.41	70.34
2 1 1 9	Gastos Variables y Ocasionales	682,517	568,764.17	248,200.71	43.64	36.37
2 1 1 9 1	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	338,170	281,808.33	146,556.97	52.01	43.34
2 1 1 9 1 1	Gratificaciones	6,000	5,000.00	0.00	0.00	0.00
2 1 1 9 1 2	Aguinaldos	279,760	233,133.33	119,756.97	51.37	42.81
2 1 1 9 1 3	Bonificación por Escolaridad	52,410	43,675.00	26,800.00	61.36	51.14
2 1 1 9 2	Compensación por Tiempo de Servicios	24,332	20,276.67	467.20	2.30	1.92
2 1 1 9 2 1	Compensación por Tiempo de Servicios (C	24,332	20,276.67	467.20	2.30	1.92
2 1 1 9 3	Otras Variables y Ocasionales	320,015	266,679.17	101,176.54	37.94	31.62
2 1 1 9 3 1	Asignación por cumplir 25 o 30 años de Ser	65,000	54,166.67	8,074.00	14.91	12.42
2 1 1 9 3 2	Bonificación Adicional por Vacaciones	132,400	110,333.33	50,846.02	46.08	38.40
2 1 1 9 3 3	Compensación Vacacional (Vacaciones Tru	12,900	10,750.00	615.85	5.73	4.77
2 1 1 9 3 6	Bono por Crecimiento Económico	11,700	9,750.00	0.00	0.00	0.00
2 1 1 9 3 99	Otras Ocasionales	98,015	81,679.17	41,640.67	50.98	42.48
2 1 1 10	Dietas	156,000	130,000.00	95,690.00	73.61	61.34
2 1 1 10 1	Dietas	156,000	130,000.00	95,690.00	73.61	61.34
2 1 1 10 1 1	Dietas de Directorio y Organismos Colegiad	156,000	130,000.00	95,690.00	73.61	61.34
2 1 1 10 1 1 1	Dietas de Presidente de Directorio	46,000	38,333.33	26,390.00	68.84	57.37
2 1 1 10 1 1 2	Dietas de Miembros de Directorio	110,000	91,666.67	69,300.00	75.60	63.00
2 1 2	Otras Retribuciones	1,005,500	837,916.67	438,493.18	52.33	43.61
2 1 2 1	Retribuciones en Bienes o Servicios	1,000,500	833,750.00	438,493.18	52.59	43.83
2 1 2 1 1	Bienes	1,000,500	833,750.00	438,493.18	52.59	43.83
2 1 2 1 1 1	Uniforme Personal Administrativo	69,500	57,916.67	5,580.00	9.63	8.03
2 1 2 1 1 99	Otras Retribuciones en Especie	931,000	775,833.33	432,913.18	55.80	46.50
2 1 2 1 2	Servicios	5,000	4,166.67	0.00	0.00	0.00
2 1 2 1 2 1	Movilidad para traslado de los trabajadores	5,000	4,166.67	0.00	0.00	0.00
2 1 3	Contribuciones a la Seguridad Social	166,930	139,108.33	58,297.00	41.91	34.92
2 1 3 1	Obligaciones del Empleador	166,930	139,108.33	58,297.00	41.91	34.92
2 1 3 1 1	Obligaciones del Empleador	166,930	139,108.33	58,297.00	41.91	34.92
2 1 3 1 1 3	Aporte a los Fondos de Pensiones	500	416.67	0.00	0.00	0.00
2 1 3 1 1 5	Contribuciones a EsSalud	166,430	138,691.67	58,297.00	42.03	35.03
2 1 3 1 1 6	Otras Contribuciones del Empleador	0	-			
2 2	OBLIGACIONES PREVISIONALES	60,500	50,416.67	15,124.40	30.00	25.00
2 2 2	Prestaciones y Asistencia Social	60,500	50,416.67	15,124.40	30.00	25.00
2 2 2 3	Entrega de Bienes y Servicios	60,500	50,416.67	15,124.40	30.00	25.00
2 2 2 3 4	Otras Prestaciones del Empleador	60,500	50,416.67	15,124.40	30.00	25.00
2 2 2 3 4 2	Seguro de Sepelio y Luto del personal Activo	57,500	47,916.67	15,124.40	31.56	26.30
2 2 2 3 99 99	Otros bienes de asistencia social	3,000	2,500.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PIM 2016	PIM OCTUBRE 2016	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31.10.16	% AVANCE A OCTUBRE 2016	% AVANCE A DICIEMBRE 2016
2 3	BIENES Y SERVICIOS	2,743,260	2,286,050.00	1,021,894.52	44.70	37.25
2 3 1	Compra de Bienes	823,960	686,633.33	259,611.16	37.81	31.51
2 3 1 1	Alimentos y Bebidas	166,800	139,000.00	70,725.39	50.88	42.40
2 3 1 1 1	Alimentos y Bebidas	166,800	139,000.00	70,725.39	50.88	42.40
2 3 1 1 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	166,800	139,000.00	70,725.39	50.88	42.40
2 3 1 2	Vestuarios y Textiles	54,000	45,000.00	297.00	0.66	0.55
2 3 1 2 1	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Tabalar	54,000	45,000.00	297.00	0.66	0.55
2 3 1 2 1 1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	35,100	29,250.00	297.00	1.02	0.85
2 3 1 2 1 2	Textiles y Acabados Textiles	8,000	6,666.67	0.00	0.00	0.00
2 3 1 2 1 3	Calzado	10,900	9,083.33	0.00	0.00	0.00
2 3 1 3	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y A	66,000	55,000.00	14,698.20	26.72	22.27
2 3 1 3 1	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y A	66,000	55,000.00	14,698.20	26.72	22.27
2 3 1 3 1 1	Combustibles, Carburantes	38,000	31,666.67	6,462.88	20.41	17.01
2 3 1 3 1 2	Gases	21,600	18,000.00	7,431.32	41.29	34.40
2 3 1 3 1 3	Lubricantes, Grasas y Afines	6,400	5,333.33	804.00	15.08	12.56
2 3 1 5	Materiales y Utiles	105,680	88,066.67	36,992.09	42.00	35.00
2 3 1 5 1	De Oficina	48,850	40,708.33	18,456.66	45.34	37.78
2 3 1 5 1 1	Repuestos y Accesorios	18,250	15,208.33	8,493.06	55.84	46.54
2 3 1 5 1 2	Papelería en general, Utiles y Materiales de	30,600	25,500.00	9,963.60	39.07	32.56
2 3 1 5 2	Agropecuario, ganadero y de Jardinería	2,300	1,916.67	15.00	0.78	0.65
2 3 1 5 2 1	Agropecuario, ganadero y de Jardinería	2,300	1,916.67	15.00	0.78	0.65
2 3 1 5 3	Aseo, Limpieza y Cocina	27,750	23,125.00	10,629.95	45.97	38.31
2 3 1 5 3 1	Aseo, Limpieza y Tocado	18,500	15,416.67	9,175.75	59.52	49.60
2 3 1 5 3 2	De Cocina, Comedor y Cafetería	9,250	7,708.33	1,454.20	18.87	15.72
2 3 1 5 4	Electricidad, Iluminación y Electronica	19,860	16,550.00	7,241.98	43.76	36.47
2 3 1 5 4 1	Electricidad, Iluminación y Electronica	19,860	16,550.00	7,241.98	43.76	36.47
2 3 1 5 99	Otros	6,920	5,766.67	648.50	11.25	9.37
2 3 1 5 99 99	Otros	6,920	5,766.67	648.50	11.25	9.37
2 3 1 6	Repuestos y Accesorios	83,550	69,625.00	3,965.75	5.70	4.75
2 3 1 6 1	Repuestos y Accesorios	83,550	69,625.00	3,965.75	5.70	4.75
2 3 1 6 1 1	De Vehiculos	20,250	16,875.00	940.00	5.57	4.64
2 3 1 6 1 2	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	2,400	2,000.00	0.00	0.00	0.00
2 3 1 6 1 3	De Construcción y Maquinas	10,500	8,750.00	606.05	6.93	5.77
2 3 1 6 1 4	De Seguridad	34,700	28,916.67	433.50	1.50	1.25
2 3 1 6 1 99	Otros Accesorios y Repuestos	15,700	13,083.33	1,986.20	15.18	12.65
2 3 1 7	Enseres	9,800	8,166.67	3,131.10	38.34	31.95
2 3 1 7 1	Enseres	9,800	8,166.67	3,131.10	38.34	31.95
2 3 1 7 1 1	Enseres	9,800	8,166.67	3,131.10	38.34	31.95
2 3 1 8	Suministros Médicos	9,800	8,166.67	889.15	10.89	9.07
2 3 1 8 1	Productos Farmaceuticos	9,800	8,166.67	889.15	10.89	9.07
2 3 1 8 1 2	Medicamentos	7,000	5,833.33	889.15	15.24	12.70
2 3 1 8 1 99	Otros Productos Similares	2,800	2,333.33	0.00	0.00	0.00
2 3 1 9	Materiales y Utiles de Enseñanza	1,320	1,100.00	9.00	0.82	0.68
2 3 1 9 1	Materiales y Utiles de Enseñanza	1,320	1,100.00	9.00	0.82	0.68
2 3 1 9 1 99	Otros Materiales diversos de Enseñanza	1,320	1,100.00	9.00	0.82	0.68
2 3 1 11	Suministros para Mantenimiento y Reparaci	131,230	109,358.33	29,332.08	26.82	22.35
2 3 1 11 1	Suministros para Mantenimiento y Reparaci	131,230	109,358.33	29,332.08	26.82	22.35
2 3 1 11 1 1	Para Edificios y Estructuras	45,000	37,500.00	2,443.90	6.52	5.43
2 3 1 11 1 2	Para Vehiculos	17,800	14,833.33	3,896.60	26.27	21.89
2 3 1 11 1 3	Para Mobiliario y Similares	6,662	5,551.67	147.00	2.65	2.21
2 3 1 11 1 4	Para Maquinarias y Equipos	9,130	7,608.33	1,315.00	17.28	14.40
2 3 1 11 1 5	Otros Materiales de Mantenimiento	12,438	10,365.00	3,458.30	33.37	27.80
2 3 1 11 1 6	Materiales de Acondicionamiento	40,200	33,500.00	18,071.28	53.94	44.95
2 3 1 99	Compra de Otros Bienes	195,780	163,150.00	99,571.40	61.03	50.86
2 3 1 99 1	Compra de Otros Bienes	195,780	163,150.00	99,571.40	61.03	50.86
2 3 1 99 1 1	Herramientas	14,750	12,291.67	2,647.40	21.54	17.95
2 3 1 99 1 3	Libros, Diarios, Revistas y Otros bienes imp	25,640	21,366.67	6,506.50	30.45	25.38
2 3 1 99 1 4	Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	5,290	4,408.33	239.90	5.44	4.53
2 3 1 99 1 99	Otros Bines	150,100	125,083.33	90,177.60	72.09	60.08

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PIM 2016	PIM OCTUBRE 2016	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31.10.16	% AVANCE A OCTUBRE 2016	% AVANCE A DICIEMBRE 2016
2 3 2	Contratación de Servicios	1,919,300	1,599,416.67	762,283.36	47.66	39.72
2 3 2 1	Viajes	79,930	66,608.33	27,058.83	40.62	33.85
2 3 2 1 2	Viajes Domésticos	79,930	66,608.33	27,058.83	40.62	33.85
2 3 2 1 2 1	Pasajes y Gastos de Transporte	18,860	15,716.67	1,863.80	11.86	9.88
2 3 2 1 2 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Se	32,300	26,916.67	4,814.01	17.88	14.90
2 3 2 1 2 99	Otros Gastos	28,770	23,975.00	20,381.02	85.01	70.84
2 3 2 2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publici	249,210	207,675.00	83,162.89	40.04	33.37
2 3 2 2 1	Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas	153,650	128,041.67	65,804.58	51.39	42.83
2 3 2 2 1 1	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	69,500	57,916.67	31,313.83	54.07	45.06
2 3 2 2 1 2	Servicio de Agua y Desague	82,850	69,041.67	34,490.75	49.96	41.63
2 3 2 2 1 3	Servicio de Gas	1,300	1,083.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 2 2	Servicio de Telefonía e Internet	38,800	32,333.33	10,747.65	33.24	27.70
2 3 2 2 2 1	Servicio de Telefonía Móvil	15,600	13,000.00	1,618.70	12.45	10.38
2 3 2 2 2 2	Servicio de Telefonía Fija	12,000	10,000.00	2,662.93	26.63	22.19
2 3 2 2 2 3	Servicio de Internet	11,200	9,333.33	6,466.02	69.28	57.73
2 3 2 2 3	Servicio de Mensajería, Telecomunicaciones	19,810	16,508.33	2,351.60	14.24	11.87
2 3 2 2 3 1	Correos y Servicios de Mensajería	8,810	7,341.67	1,076.00	14.66	12.21
2 3 2 2 3 99	Otros Servicios de Comunicación	11,000	9,166.67	1,275.60	13.92	11.60
2 3 2 2 4	Servicios de Publicidad, Impresiones, Difusi	36,950	30,791.67	1,470.57	4.78	3.98
2 3 2 2 4 1	Servicio de Publicidad	16,150	13,458.33	584.11	4.34	3.62
2 3 2 2 4 2	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	10,900	9,083.33	711.46	7.83	6.53
2 3 2 2 4 3	Servicios de Imagen Institucional	6,800	5,666.67	0.00	0.00	0.00
2 3 2 2 4 4	Servicio de Impresiones, Encuadernación y	3,100	2,583.33	175.00	6.77	5.65
2 3 2 3	Servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia	31,540	26,283.33	800.00	3.04	2.54
2 3 2 3 1	Servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia	31,540	26,283.33	800.00	3.04	2.54
2 3 2 3 1 1	Servicios de Limpieza e Higiene	18,900	15,750.00	800.00	5.08	4.23
2 3 2 3 1 2	Servicios de Seguridad y Vigilancia	12,640	10,533.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 4	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamie	124,150	103,458.33	22,795.20	22.03	18.36
2 3 2 4 1	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamie	124,150	103,458.33	22,795.20	22.03	18.36
2 3 2 4 1 1	De Edificios, Oficinas y Estructuras	56,600	47,166.67	8,944.00	18.96	15.80
2 3 2 4 1 3	De Vehículos	10,000	8,333.33	4,794.80	57.54	47.95
2 3 2 4 1 4	De Mobiliario y similares	16,850	14,041.67	2,280.00	16.24	13.53
2 3 2 4 1 5	De Maquinarias y Equipos	19,000	15,833.33	2,054.40	12.98	10.81
2 3 2 4 1 99	De Otros Bienes y Activos	21,700	18,083.33	4,722.00	26.11	21.76
2 3 2 5	Alquileres de Muebles e Inmuebles	16,900	14,083.33	3,727.60	26.47	22.06
2 3 2 5 1	Alquileres de Muebles e Inmuebles	16,900	14,083.33	3,727.60	26.47	22.06
2 3 2 5 1 2	De Vehículos	8,900	7,416.67	3,727.60	50.26	41.88
2 3 2 5 1 4	De Maquinarias y Equipos	200	166.67	0.00	0.00	0.00
2 3 2 5 1 99	De Otros Bienes y Activos	7,800	6,500.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 6	Servicios Administrativos, Financieros y de	42,400	35,333.33	12,266.25	34.72	28.93
2 3 2 6 1	Servicios Administrativos	28,500	23,750.00	3,867.70	16.29	13.57
2 3 2 6 1 1	Gastos Legales y Judiciales	11,600	9,666.67	1,437.60	14.87	12.39
2 3 2 6 1 2	Gastos Notariales	16,900	14,083.33	2,430.10	17.26	14.38
2 3 2 6 2	Servicios Financieros	8,600	7,166.67	7,515.55	104.87	87.39
2 3 2 6 2 1	Cargos Bancarios	8,000	6,666.67	7,515.55	112.73	93.94
2 3 2 6 2 2	Gastos Financieros por Compra y Venta de	600	500.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 6 3	Seguros	5,300	4,416.67	883.00	19.99	16.66
2 3 2 6 3 3	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito e	5,300	4,416.67	883.00	19.99	16.66
2 3 2 7	Servicios Profesionales y Técnicos	676,670	563,891.67	206,905.97	36.69	30.58
2 3 2 7 1	Servicios de Consultorías, Asesorías y simi	24,000	20,000.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 1 1	Consultorías	12,000	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 1 2	Asesorías	7,500	6,250.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 1 4	Perfiles de Inversión	4,500	3,750.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 2	Servicios de Consultorías, Asesorías y simi	264,420	220,350.00	30,443.40	13.82	11.51
2 3 2 7 2 1	Consultorías	93,500	77,916.67	3,000.00	3.85	3.21
2 3 2 7 2 2	Asesorías	31,200	26,000.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 2 5	Estudios e Investigaciones	1,000	833.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 2 99	Otros Servicios similares	138,720	115,600.00	27,443.40	23.74	19.78
2 3 2 7 3	Servicios de Capacitación y Perfeccionamie	28,800	24,000.00	2,186.50	9.11	7.59
2 3 2 7 3 1	Realizado por Personas Jurídicas	22,300	18,583.33	1,786.50	9.61	8.01
2 3 2 7 3 2	Realizado por Personas Naturales	6,500	5,416.67	400.00	7.38	6.15
2 3 2 7 4	Servicios de Procesamiento de Datos e Inf	10,800	9,000.00	403.83	4.49	3.74
2 3 2 7 4 1	Elaboración de Programas Informáticos	2,000	1,666.67	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 4 3	SopORTE Técnico	6,100	5,083.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 4 99	Otros Servicios de Informática	2,700	2,250.00	403.83	17.95	14.96
2 3 2 7 5	Practicantes, Segistas y Similares	55,100	45,916.67	17,653.36	38.45	32.04
2 3 2 7 5 1	Estipendio por Secigra	10,600	8,833.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 5 2	Propinas para Practicantes	44,500	37,083.33	17,653.36	47.60	39.67
2 3 2 7 10	Servicios por Atenciones y Celebraciones	21,500	17,916.67	3,204.30	17.88	14.90
2 3 2 7 10 1	Seminarios, Talleres y similares organizados	2,300	1,916.67	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 10 2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Instit	15,900	13,250.00	3,204.30	24.18	20.15
2 3 2 7 10 99	Otras Atenciones y Celebraciones	3,300	2,750.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 11	Otros Servicios	272,050	226,708.33	153,014.58	67.49	56.25
2 3 2 7 11 2	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y M	1,000	833.33	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 11 3	Servicios relacionados con Florería, Jardine	300	250.00	0.00	0.00	0.00
2 3 2 7 11 99	Servicios Diversos	270,750	225,625.00	153,014.58	67.82	56.52
2 3 2 8	Contrato Administrativo de Servicios	698,500	582,083.33	405,566.62	69.68	58.06
2 3 2 8 1	Contrato Administrativo de Servicios	698,500	582,083.33	405,566.62	69.68	58.06
2 3 2 8 1 1	Contrato Administrativo de Servicios	651,000	542,500.00	375,127.62	69.15	57.62
2 3 2 8 1 2	Contribuciones a EsSalud	47,500	39,583.33	30,439.00	76.90	64.08

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PIM 2016	PIM OCTUBRE 2016	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31.10.16	% AVANCE A OCTUBRE 2016	% AVANCE A DICIEMBRE 2016
2 5	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,205,400	1,004,500.00	676,137.09	67.31	56.09
2 5 3	Subvenciones a Personas Naturales	62,000	51,666.67	37,527.00	72.63	60.53
2 5 3 1	Subvenciones Financieras	62,000	51,666.67	37,527.00	72.63	60.53
2 5 3 1 1	Subvenciones Financieras	62,000	51,666.67	37,527.00	72.63	60.53
2 5 3 1 1 99	A Otras Personas Naturales	62,000	51,666.67	37,527.00	72.63	60.53
2 5 4	Pago de Impuestos, Derechos Administrativos	613,500	511,250.00	407,301.32	79.67	66.39
2 5 4 1	Al Gobierno Nacional	13,900	11,583.33	4,405.53	38.03	31.69
2 5 4 1 1	Impuestos	1,800	1,500.00	0.00	0.00	0.00
2 5 4 1 1 1	Impuestos	1,800	1,500.00	0.00	0.00	0.00
2 5 4 1 2	Derechos Administrativos	1,500	1,250.00	0.00	0.00	0.00
2 5 4 1 2 1	Derechos Administrativos	1,500	1,250.00	0.00	0.00	0.00
2 5 4 1 3	Multas	10,600	8,833.33	4,405.53	49.87	41.56
2 5 4 1 3 1	Multas	10,600	8,833.33	4,405.53	49.87	41.56
2 5 4 3	Al Gobierno Local	599,600	499,666.67	402,895.79	80.63	67.19
2 5 4 3 1	Impuestos	577,500	481,250.00	399,801.35	83.08	69.23
2 5 4 3 1 1	Impuestos	577,500	481,250.00	399,801.35	83.08	69.23
2 5 4 3 2	Derechos Administrativos	14,100	11,750.00	3,094.44	26.34	21.95
2 5 4 3 2 1	Derechos Administrativos	14,100	11,750.00	3,094.44	26.34	21.95
2 5 4 3 3	Multas	8,000	6,666.67	0.00	0.00	0.00
2 5 4 3 3 1	Multas	8,000	6,666.67	0.00	0.00	0.00
2 5 5	Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales	529,900	441,583.33	231,308.77	52.38	43.65
2 5 5 1	Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales	529,900	441,583.33	231,308.77	52.38	43.65
2 5 5 1 1	A Trabajadores Gubernamentales	529,900	441,583.33	231,308.77	52.38	43.65
2 5 5 1 1 1	Personal Administrativo	529,900	441,583.33	231,308.77	52.38	43.65
2 5 5 1 1 99	Otro Régimen	0	-	-	-	-
2 6	GASTOS DE CAPITAL	1,932,300	1,610,250.00	121,312.01	7.53	6.28
2 6 2	Construcción de Edificios y Estructuras	1,250,000	1,041,666.67	31,527.40	3.03	2.52
2 6 2 2	Edificios o Unidades no residenciales	960,000	800,000.00	29,927.40	3.74	3.12
2 6 2 2 1	Edificios Administrativos	640,000.00	533,333.33	12,173.20	2.28	1.90
2 6 2 2 1 2	Costo de Construcción por Administración Directa	120,000	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2 6 2 2 1 6	Costo de Construcción por Administración Indirecta	520,000	433,333.33	12,173.20	2.81	2.34
2 6 2 2 4	Instalaciones Sociales y Culturales	180,000	150,000.00	17,754.20	11.84	9.86
2 6 2 2 4 6	Costo de Construcción por Administración Indirecta	180,000	150,000.00	17,754.20	11.84	9.86
2 6 2 2 6	Otros Edificios o Unidades no Residenciales	140,000	116,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 2 2 6 2	Costo de Construcción por Contratación	140,000	116,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 2 3	Otras Estructuras	290,000	241,666.67	1,600.00	0.66	0.55
2 6 2 3 99	Otras Estructuras Diversas	290,000	241,666.67	1,600.00	0.66	0.55
2 6 2 3 99 2	Costo de Construcción por Contratación	290,000	241,666.67	1,600.00	0.66	0.55
2 6 3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros Activos	455,000	379,166.67	43,483.99	11.47	9.56
2 6 3 1	Adquisición de Vehículos	230,000	191,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 3 1 1	Adquisición de Vehículos	230,000	191,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 3 1 1 1	Para Transporte Terrestre	230,000	191,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2	Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliario	225,000	187,500.00	43,483.99	23.19	19.33
2 6 3 2 1	Para Oficina	95,800	79,833.33	1,840.00	2.30	1.92
2 6 3 2 1 1	Maquinas y Equipos	80,700	67,250.00	1,840.00	2.74	2.28
2 6 3 2 1 2	Mobiliario	15,100	12,583.33	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2 3	Adquisición de Equipos Informáticos y de Computación	65,600	54,666.67	14,433.99	26.40	22.00
2 6 3 2 3 1	Equipos Computacionales y Periféricos	36,500	30,416.67	14,433.99	47.45	39.55
2 6 3 2 3 2	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	700	583.33	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2 3 3	Equipos de Telecomunicaciones	28,400	23,666.67	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2 9	Adquisición de Maquinaria y Equipo Diversos	63,600	53,000.00	27,210.00	51.34	42.78
2 6 3 2 9 1	Aire Acondicionado y Refrigeración	1,800	1,500.00	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2 9 2	Aseo, Limpieza y Cocina	5,800	4,833.33	0.00	0.00	0.00
2 6 3 2 9 99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Actividades	56,000	46,666.67	4,800.00	10.29	8.57
2 6 6	Adquisición de Otros Activos	58,400	48,666.67	5,860.00	12.04	10.03
2 6 6 1	Adquisición de Otros Activos	58,400	48,666.67	5,860.00	12.04	10.03
2 6 6 1 3	Activos Intangibles	32,500	27,083.33	4,410.00	16.28	13.57
2 6 6 1 3 1	Patentes y Marcas de Fabrica	3,500	2,916.67	0.00	0.00	0.00
2 6 6 1 3 2	Softwares	24,000	20,000.00	4,410.00	22.05	18.38
2 6 6 1 3 99	Otros Activos Intangibles	5,000	4,166.67	0.00	0.00	0.00
2 6 6 1 99	Otros Activos	25,900	21,583.33	1,450.00	6.72	5.60
2 6 6 1 99 99	Otros Activos	25,900	21,583.33	1,450.00	6.72	5.60
2 6 7	Inversiones Intangibles	5,300	4,416.67	0.00	0.00	0.00
2 6 7 1	Inversiones Intangibles	5,300	4,416.67	0.00	0.00	0.00
2 6 7 1 2	Sistemas de Información Tecnológicas	5,300	4,416.67	0.00	0.00	0.00
2 6 7 1 2 1	Gastos por la Contratación de Personal	2,800	2,333.33	0.00	0.00	0.00
2 6 7 1 2 2	Mejoramiento de Procesos	2,500	2,083.33	0.00	0.00	0.00
2 6 8	Otros Gastos de Activos no Financieros	163,600	136,333.33	40,440.62	29.66	24.72
2 6 8 1	Otros Gastos de Activos no Financieros	163,600	136,333.33	40,440.62	29.66	24.72
2 6 8 1 2	Estudio de Preinversión	24,700	20,583.33	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 2 1	Estudio de Preinversión	24,700	20,583.33	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3	Elaboración de Expedientes Técnicos	54,000	45,000.00	7,200.00	16.00	13.33
2 6 8 1 3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos	54,000	45,000.00	7,200.00	16.00	13.33
2 6 8 1 4	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	84,900	70,750.00	33,240.62	46.98	39.15
2 6 8 1 4 3	Gasto por la Contratación de Servicios	84,900	70,750.00	33,240.62	46.98	39.15

ANEXO Nº 07

ENCUESTA AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO

ENCUESTA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO.

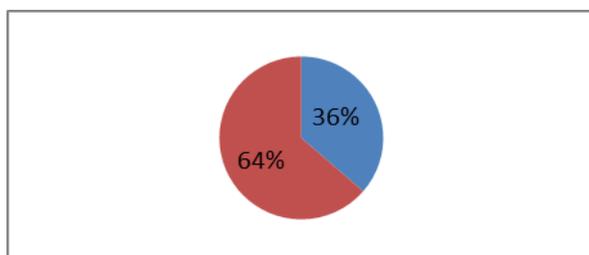
DATOS GENERALES.

1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

- Gerente General
- Director de la OGA.
- Director de OPP.
- Director de Finanzas.
- Director de Abastecimiento.
- Responsable de la Unidad de Ejecución Presupuestal.
- Técnico de Abastecimiento.
- Jefe de Tesorería.
- Responsable de Egresos.
- Asistente de OPP.
- Otro cargo.

2. ¿Conoce Ud. las funciones, según el Manual de Organización y Funciones del cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

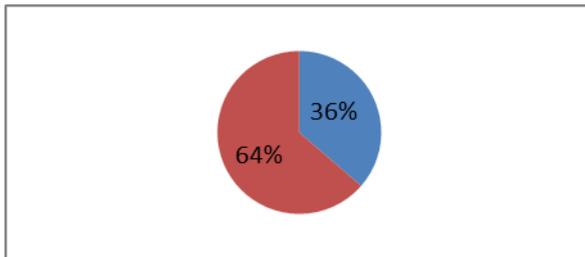
Si..... () 7
No..... () 4



3. ¿Tiene Ud. experiencia laboral del cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

01 - 02 años..... ().....2

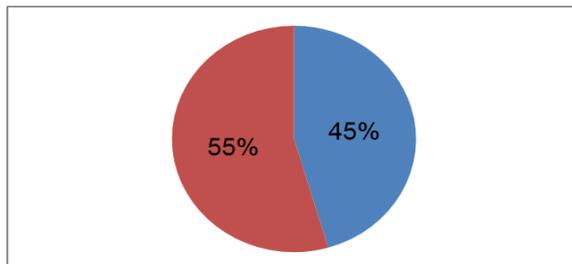
03 - 05 años..... ().....9



4. ¿Está capacitado en el cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

Si..... ().....5

No.....().....6



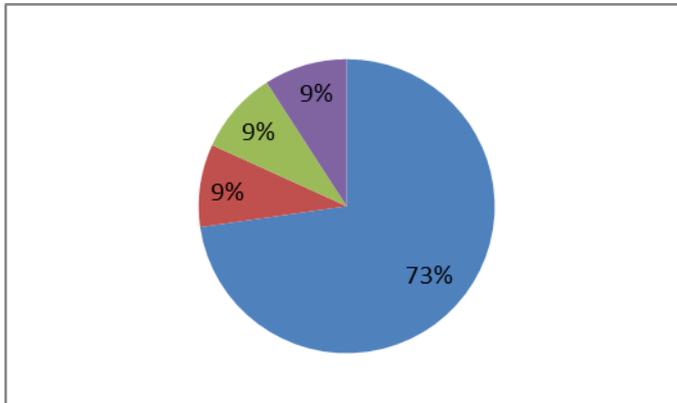
5. ¿Cada cuanto tiempo recibe capacitación para el cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

01 vez al año..... ().....8

02 vez al año..... ().....1

03 vez al año..... ().....1

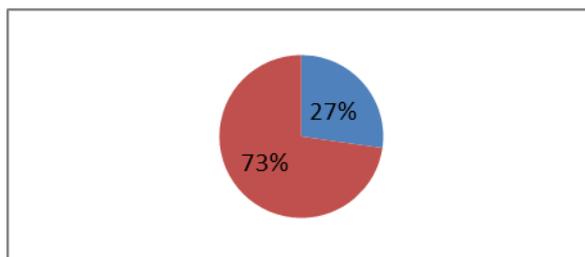
04 vez al año..... ().....1



6. ¿Conoce Ud. las fases del Proceso Presupuestario?

Si..... ()......3

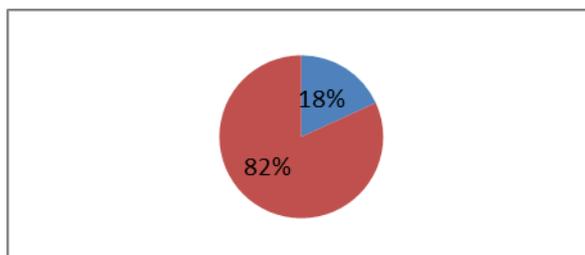
No..... ()......8



7. ¿Conoce Ud. las fases de la Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

Si..... ()......2

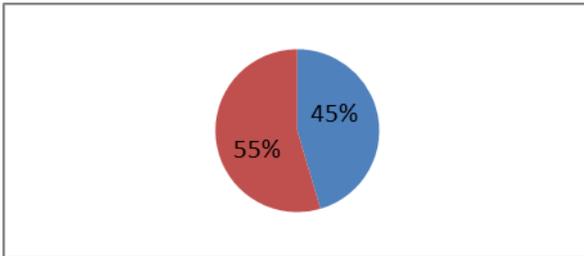
No..... ()......9



8. ¿Conoce Ud. la afectación presupuestal por el objeto del gasto?

Si..... ().....5

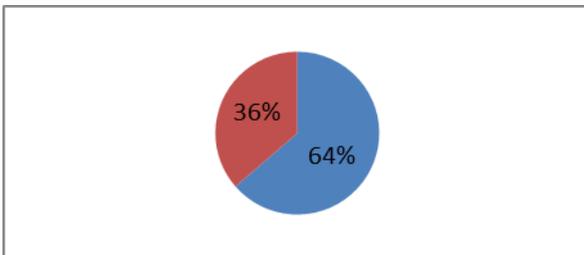
No..... ().....6



9. ¿Considera Ud. que la Programación Presupuestal en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, cumple con sus metas de ayudar a los más necesitados?

Si..... ().....7

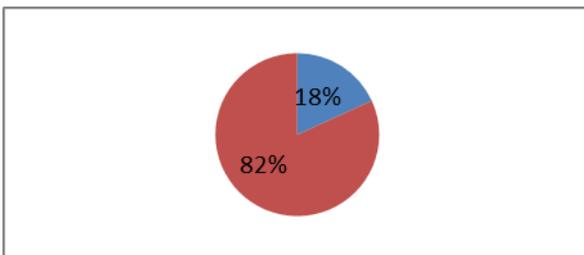
No.....().....4



10. ¿Considera Ud. que el proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo debe ser mejorado?

Si..... ().....2

No..... ().....9



11. ¿Ha sido Ud. rotado de su cargo que desempeña en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo?

Si..... ().....8
No..... ().....3

